

Acta de Visita

Centro	: Centro CIP CRC Punta Arenas
Director	: Ingrid Pinto
Correo electrónico	: inpinto@sename.cl
Dirección	: Sector Río de Los Ciervos Kilómetro 5 ½ Sur Punta Arenas
Región	: Magallanes y Antártica Chilena

Inicio Acta de Visita

Datos generales

Nº	Pregunta	Respuesta
1	Fecha Visita	16/05/2019
2	Fecha Visita Anterior	24/10/2018
3	Hora inicio visita	10:00
4	Hora término visita	12:30
5	Nombre Centro	Centro Privativo de Libertad CIP CRC
6	Dirección	Sector Río de los Ciervos Kilometro 5 ½ sur
7	Comuna	Punta Arenas
8	Año Construcción	2005
9	Fono	2699591 – 2699592 - 2699596
10	Nombre Director / Profesión	Rodrigo Trujillo Peter
11	Nombre Jefe Técnico / Profesión	Claudia Alvarez Pérez
12	Nombre Jefe Administrativo / Profesión	Ingrid Pinto Gallardo
13	Fecha de emisión de informe	31-05-2019
14	Nombre Jefe Destacamento / Rango	Erol Vasquez Jerez

Integrantes de la comisión

Nº	Nombre	Institución	Firma
15	Fabián Mella Olivos	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	
16	Silvia Villegas Muñoz	Fundación Esperanza	

N°	Nombre	Institución	Firma
17	Gabriela Gaete Tapia	Corporación Opción	
18	Danilo Mimica Mansilla	Corporación Municipal de Magallanes	
19	Marisol Gómez Gallegos	oratorio Jacinto Bocco	
20	Jorge Toro Muñoz	Universidad de Magallanes	
21	Jaime Obando Ruz	Defensoría Penal	
22	Fabio Jordán Díaz	Poder Judicial	
23	Mary Geysi Gutiérrez Rojas	Ministerio Público	
24			
25			
26			
27			
28			

I Factor Población y capacidad.

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción.	No existe sobrepoblación en este momento (2 en internación provisoria y 3 en régimen cerrado).
2	En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?	En el evento de haber sobrepoblación, se reubicarían los espacios existentes.

N°	Pregunta	Respuesta
3	Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro.	Distribución según sexo, edad, nivel de riesgo y calidad procesal. Sanción de imputados y condenados (condición procesal: internación provisoria separado de los que están en régimen cerrado).
4	Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.	Hay un solo espacio común de convivencia. Los dormitorios están separados. Hay segregación nocturna por edad, estado de gravidez, maternidad y situación procesal.
5	Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.	No, ha habido internos transgénero/transexuales. En caso de haberlos, se respetaría su identidad sexual.
6	En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?	No existe dicha opción ya que sólo permanecen hasta los 2 años por ley.
7	Señale aspectos favorables a considerar.	• Cada joven ocupa su dormitorio individual y los espacios son cómodos.
8	Señale aspectos negativos a considerar.	No hay aspectos negativos a considerar.
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el período.	Sin observaciones.
10	Observaciones en relación a la visita anterior.	Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Se insiste nuevamente en que cada joven cumpla con las rutinas de aseo, las que constan por escrito y están en un lugar visible”: el centro señala que se establecieron rutinas de aseo a cargo de los jóvenes que cumplen la sanción, las cuales están por escrito y en un lugar visible. En tercer seguimiento cuatrimestral del 2018 de cierra la recomendación.

II Factor Personal y dotación.

N°	Pregunta	Respuesta
1	Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro CIP CRC al momento de la visita.	Funcionarios titulares 46. Reemplazo 1 (licencia médica). Plazo fijo 3 (se renueva cada 3 meses, no permanentes). Ingreso 3 (total de funcionarios 52).
2	En relación la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja el centro? Describa:	Las falencias que existe que está centralizada las solicitudes de reposición de personal han sido negadas y están en evaluación debido a la reestructuración del servicio, para obtener un reemplazo el funcionario ausente debe presentar 30 días de licencia médica la que se traduce en un mínimo de 2 meses de falta de personal. La puesta en marcha de un proceso de selección se demora, y al quedar desierto no se vuelve a publicar queda estancada a la unidad de solución en Santiago. El 3 de septiembre quedo desierto puesto referente al cargo de 3 EDT diurno los cuales a la fecha no han sido publicados. Ahí funcionarios que llevan más de 1 año que no han sido considerados en los procesos de selección dejando totalmente la carrera funcionaria según el estatuto administrativo proceso de selección que son llevadas por empresas externas. La eliminación de los procesos de selección internas hace 2

N°	Pregunta	Respuesta
3	Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?	años app. los cuales fueron suspendidos inicialmente por 6 meses. En relación al área de capacitación, el nivel de capacitación ha ido en desmedro de los funcionarios debido a la suspensión del plan anual de capacitación para la región. Las capacitaciones internas son las que se pueden coordinar regionalmente con organismo colaboradores o profesionales de la región.
4	Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.	En los últimos años los funcionarios no han recibido capacitación referente al tema de género.
5	Señale aspectos favorables a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • El compromiso permanente de pocos funcionarios que se han mantenido cumpliendo sus labores. • Se mantiene todas las informaciones tanto de capacitaciones y de personal en archivos totalmente ordenados. • Proceso de coordinador en curso. • Proceso de director en curso.
6	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema colapsado debido a las condiciones laborales actuales. • La necesidad de contar con un apoyo político para funcionar. • Falta de contratación de psiquiatra. • Agregar 2 ETD (1 diurno y 1 nocturno).
7	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las gestiones necesarias para la pronta reposición de los funcionarios que renuncie o que presente licencia médicas de manera de no afectar negativamente a los funcionarios que estén trabajando. 2. Contar con un banco de antecedentes con postulantes idóneos para cubrir cargos vacantes ya sea por licencia médicas o renuncias.
8	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Aún no se contrata a un médico psiquiatra”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que con memorándum N° 527/C, de fecha 6 de abril del 2018, del departamento de gestión y desarrollo de personas de la Dirección Nacional, nos informan que no se autoriza dicha contratación. A pesar de la negativa, con fecha 24 de julio de 2018 se envía nuevo memorando N° 145 a Dirección Regional solicitando se gestione nuevamente esta contratación con la Dirección Nacional del Servicio. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que con fecha 24 de julio se envía memorándum N°145 de Director Regional, con el fin que se solicita nuevamente este cargo a la Dirección Nacional, a la fecha sin respuesta. Además se adjuntan los documentos solicitados. Se cierra y se mantiene la próxima recomendación. • “Que se realicen las gestiones con el nivel central para concretar la contratación de un psiquiatra”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que con fecha 24 de julio se

N°	Pregunta	Respuesta
		envía Memorando N° 145 a Director Regional, con el fin que se solicita nuevamente este cargo a la Dirección Nacional, a la fecha sin respuesta. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan última solicitud al Jefe de la Unidad del Departamento de Personas de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°217 de fecha 09.04.2019. Aún no está la respuesta del Memorándum N°145 de julio de 2018. Pendiente todavía el recinto no cuenta con psiquiatra.

III Factor Infraestructura y Equipamiento.

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.	<p>En relación al CIP: Está debidamente separado de los otros sistemas. También existen procedimientos y espacio habilitado para la respectiva separación por sexos. Si bien el sector para mujeres está disponible con mobiliario adecuado, es reducido comparativamente al sector de hombres. Disposición de acceso a un ambiente de sala de estar y comedor; otro destinado a baños, las respectivas habitaciones, y acceso conforme a pertinencia de la rutina a uso de gimnasio, enfermería y salas de atención/entrevista, sala de estudio y acceso a patio exterior. Adecuadas dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia. En relación al CRC: Al igual que CIP se encuentra separado respecto de los otros sistemas. Al momento de efectuar la visita no había mujeres en el sistema, pero existen las dependencias para cubrir dicha necesidad, igualmente reducido en comparación al sector de hombres. La primera planta dispone de un amplio sector destinado como sala de estar y comedor, acceso a patio exterior, y conforme a rutina a los accesos comunes (gimnasio, enfermería, sala de estudios). Igualmente, en la primera planta se dispone de habitaciones habilitadas para los actuales usuarios, sala de personal y respectivo acceso a servicios sanitario (duchas y baño). La planta alta en la cual se dispone de habitaciones se encuentra restringida/cerrada considerando el número de usuarios. Las dimensiones en general de luminosidad, salubridad, ventilación y vigilancia son adecuadas.</p>
2	Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.	<p>En relación al CIP: Adecuadas condiciones de higiene y habitabilidad, las habitaciones se encuentran en regulares condiciones de temperatura/calefacción, con mobiliarios ajustados a satisfacciones de necesidades básicas, con acceso a agua fría y caliente. Una de las habitaciones se usa como bodega en la cual se acopia mobiliario y otros equipamientos. En relación al CRC: Al igual como ocurre con el CIP, el espacio es adecuado y se encontraba en</p>

N°	Pregunta	Respuesta
3	¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.	<p>ajustadas condiciones de salubridad al momento de la visita. Las dependencias cuentan con acceso a agua fría y caliente, y con calefacción adecuada en las habitaciones. Todos los adolescentes/jóvenes disponen de una caja contenedora de plástico y velador para guardar sus pertenencias. Se observan algunas habitaciones en las cuales se acopian camas, colchones y frazadas entre otros. Al exterior de los sistemas se dispone de oficinas administrativas y cocinas que se encuentran en adecuadas condiciones de salubridad.</p> <p>En cuanto al CIP y CRC: Dispone de luz y agua potable fría y caliente constantemente. Solo se pesquisan algunas luces de emergencia que no están habilitadas.</p>
4	¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.	<p>En cuanto al CIP y CRC: Ambos tienen televisor, DVD y comparten un Play Station y disco duro que les permite acceder a material audiovisual como parte de rutinas recreativas y de esparcimiento. Ambos sistemas con camas, colchones y ropa de cama adecuadas. Actualmente el mobiliario para guardar pertenencias corresponde a cajas contenedoras de plástico y veladores de metal. De manera general disponen de comedor, sillas, sofá o sillones, frente al televisor, siendo preciso evaluar mobiliario que permita un ambiente que pueda favorecer espacios de reunión y conversación, de ornamentación cálida y acogedora o de elementos de estimulación visual pertinentes al sistema. La biblioteca se encuentra en proceso de habilitación y se está elaborando catastro digital de los volúmenes que ella contiene. Si bien está el acceso a patios exteriores, no existe mayor equipamiento que contribuya al ejercicio de actividades pro-sociales.</p>
5	Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernactan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.	Al momento de efectuar la visita, no había nadie que reuniera las condiciones descritas. Se indica que en caso de que fuera necesarios se habilitaría aquello. No se verifico en esta oportunidad los mobiliarios o equipamiento que pueda dar cuenta de la disponibilidad de las condiciones en caso de que ingresara usuarios con el respectivo requerimiento.
6	Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.	<p>En cuanto al CIP y CRC: El centro cuenta con una un espacio destinado a enfermería, con dimensiones adecuadas y en impecable estado de higiene, dotada de los elementos necesarios para su funcionamiento.</p>
7	Señale aspectos favorables a considerar.	<p>• Centro se encuentra en adecuadas condiciones de habitabilidad con equipamiento básico para satisfacción de necesidades básicas, en general aceptable higiene y espacios suficientes para los jóvenes y educadores. • Se destaca el mejoramiento en las dependencias ligadas a varias de las observaciones/recomendaciones señaladas en beneficio de personal y de</p>

N°	Pregunta	Respuesta
8	Señale aspectos negativos a considerar.	<p>usuarios adolescente /jóvenes y la mantención de los registros de revisión/control de equipos electrónicos, gasíferos y sanitarios, entre otros. • Se valora iniciativa de efectuar estrategias para promover interés por el uso de biblioteca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de mobiliario que promueva el encuentro o la interacción entre jóvenes. • Ausencia de ornamentación y otros elementos pertinentes para generar una atmosfera acogedora. • Ausencia de equipamiento en zonas exteriores.
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>1. Reparar, remover o habilitar luces de emergencias defectuosas. 2. Evaluar implementación de mobiliario que promueva el encuentro o la interacción entre jóvenes. 3. Evaluar implementación de ornamentación y otros elementos pertinentes para generar una atmosfera acogedora. 4. Evaluar implementación de equipamiento en zonas exteriores (arcos de futbol u otros).</p>
10	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Reparar los cerámicos que faltan en el área de la cocina”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2017. Con Ordinario N°209 de fecha 12.09.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas se informa que desde la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional se encuentra en marcha un proyecto exploratorio para el año 2018 por \$290.000.000.- , para realizar trabajos de mantención del centro. Dentro de los trabajos que contempla dicho proyecto se encuentra la normalización y certificación de la central de alimentos y el casino, por lo que las inversiones en dicha área se encuentran a la espera del proyecto definitivo. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que se encuentra contemplada la remodelación de la central de alimentación en proyecto de mejora de infraestructura del centro para el 2018, en ello se contempla la reparación de las cubiertas de las paredes. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018 emanado desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras la normalización de la Central de Alimentación, que incluye una nueva distribución y cambio de revestimientos y pinturas. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud de gestión a la Dirección Regional mediante Memo N°160 de fecha 16.08.2018. Con Ordinario N°419 de fecha</p>

N°

Pregunta

Respuesta

28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°160 del 16.08.2018 para la Dirección Regional y Memorándum N°855 de fecha 17.08.2018 del Jefe de la Unidad de Infraestructura. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan respuesta del Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018. Esta observación no fue resuelta en la actual visita. Se indica que aquello estaría sujeto a la aprobación de recursos por medio de la presentación de proyecto. Se mantiene en proceso. • "Incorporar literatura que refuerza y/o incentive a adquisición de oficios por parte de los jóvenes, haciendo especial énfasis en apoyos para los cursos-talleres que los jóvenes han efectuado. Asimismo, mayor presencia de literatura acorde a los intereses personales de los jóvenes": Recomendación pendiente desde el segundo semestre del 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se evaluarán las diferentes posibilidades de acceder a nuevos libros para implementar de mejor manera la actual biblioteca del Centro. En seguimiento se acuerda que modificaran la respuesta toda vez que son los coordinadores de los sistemas quienes se encargan de descargar la información desde internet cuando un joven la requiere. Con correo electrónico de fecha 15.12.2017 el centro modifica la respuesta señalando Dado la gran variedad de intereses específicos que presentan los jóvenes, en ocasiones asociados a capacitaciones de oficios y en ocasiones a temas diversos, la necesidad de entregar información acorde y actualizada se suple a través de la búsqueda responsable de información en internet, ya sea por parte de los funcionarios para proporcionarla a los jóvenes o de ellos mismos con supervisión de los funcionarios a cargo. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC responden "revisión de carpetas en espacio de biblioteca por parte de los comisionados y revisión de registros de intervención de coordinador formativo en visita semestral. Se mantiene en proceso. Falta la revisión de carpetas en espacio de biblioteca por parte de los comisionados y revisión de registros de intervención de coordinador formativo en visita semestral. Se pesquisa en visita que se está en proceso de habilitación de documentos elaborados por equipo de área educativa. El material habilitado reúne contenidos de oficios atingentes a necesidades de los adolescentes/jóvenes. En proceso. • "Incorporar ventanilla en enfermería que permita visibilidad entre oficina de enfermero y sala de atención": Recomendación pendiente desde el segundo semestre del 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC

N°

Pregunta

Respuesta

CSC Punta Arenas señalan que se incluyó la solicitud en levantamiento de necesidades posibles de ser concretadas con proyecto de mejoramiento 2018, realizado por funcionario de la Dirección Nacional del Departamento de infraestructura. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018 emanado desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras que en la Unidad de Salud se proyecta la incorporación de una ventana interior que permita la visión y control de la sala de procedimientos desde la oficina, el mejoramiento de baños, área limpia y sucia y la pintura del recinto. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. En seguimiento se informó que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras que en la Unidad de Salud se proyecta la incorporación de una ventana interior que permita la visión y control de la sala de procedimientos desde la oficina, el mejoramiento de baños, área limpia y sucia y la pintura del recinto. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que trabajos pendientes contemplados para el primer semestre de 2019. Esta observación no fue resuelta en la actual visita. Se indica que aquello estaría sujeto a la aprobación de recursos por medio de la presentación de proyecto. Se mantiene en proceso. • “Llevar un registro de revisión/control y mantenimiento cuando corresponda, de todos los equipos electrónicos de gran tamaño, gasíferos y sanitarios (refrigeradores, termos, lavadoras, secadoras, calefontes, hornos, campanas, caldera, generador, etc.)”: Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se Instruye mediante memorándum N° 170 de fecha 23 de mayo del presente, al Encargado de Mantención sobre la habilitación de dichos libros. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta memorándum N°170 de fecha 27.08.2018. En tercer seguimiento cuatrimestral de 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Llevar un registro de revisión/control y mantenimiento cuando corresponda, del sistema eléctrico del centro, incluyendo luces de emergencia (en sector administrativo, pasillo, se

N°

Pregunta

Respuesta

detectó que una luz de emergencia no funcionaba) y que los respectivos focos funcionen, pues al realizar la visita muchos no funcionaban. Arreglar las cajas eléctricas sin tapa o en mal estado”: Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se Instruye mediante memorándum N° 170 de fecha 23 de mayo del presente, al Encargado de Mantenición sobre la habilitación de dichos libros. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta memorándum N°170 de fecha 27.08.2018. En tercer seguimiento cuatrimestral de 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Reparar el espejo del baño del segundo piso sector administrativo”: Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que en este momento el centro no cuenta con los recursos necesarios para realizar su reparación por lo que no es prioritario. Se considera para los gastos con presupuesto para el año 2019. En segunda visita semestral de 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Si bien el cerco exterior es adecuado, solucionar el problema que se genera entre el suelo y el cerco, pues quedan muchas cavidades por las que cabe fácilmente una persona, lo que debe ser bloqueado”: Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se hará dentro de este año la revisión y se verá la forma de regularizar aquellas cavidades que sean importantes en tamaño y que puedan ser utilizadas como para vulnerar la seguridad del recinto. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se realizan los trabajos de reparación del espacio revisado en terreno. En tercer seguimiento cuatrimestral de 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Limpiar los escombros habidos entre el centro y el cierre perimetral”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realizará el trabajo cuando contemos con disponibilidad de una batea para eliminar los desechos. Este trabajo quedará para el cuarto trimestre de este año cuando mejoren las condiciones climáticas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que el centro se encuentra desde mediados de noviembre y hasta mediados de diciembre en proceso de toma de inventario físico por lo que se está en espera la finalización de este para solicitar una batea que permita eliminar escombros, basura y muebles en desuso. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes contemplados para el primer semestre de 2019. Esta observación no fue verificada en la actual visita. Se mantiene

N°

Pregunta

Respuesta

pendiente la recomendación. • “Ordenar de mejor manera los muebles en desuso, evitando su acumulación en diversas partes del centro”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realizará el trabajo cuando contemos con disponibilidad de una batea para eliminar los desechos. Este trabajo quedará para el cuarto trimestre de este año cuando mejoren las condiciones climáticas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que el centro se encuentra desde mediados de noviembre y hasta mediados de diciembre en proceso de toma de inventario físico por lo que se está en espera la finalización de este para solicitar una batea que permita eliminar escombros, basura y muebles en desuso. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que los trabajos pendientes contemplados para el primer semestre de 2019. Se pesquisa que existe en cada sistema un lugar de acopio de mobiliario en desuso, o equipamiento, destinando habitaciones o salas del sistema para aquello. Se observa que dichos espacios igualmente pueden mejorarse las condiciones de orden y limpieza. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Tapar las filtraciones de aire de las ventanas de las habitaciones”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicita al encargado de mantención que realice una revisión y reparación de ser necesaria en las ventanas de los dormitorios de los jóvenes. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que las filtraciones fueron reparadas e informadas después de la primera visita de la Comisión (Primer Semestre 2018). En segunda visita de seguimiento (julio) se informa al equipo directivo que la recomendación no fue resuelta en visita semestral y se solicita realizar una nueva revisión. Esta observación fue resuelta en la actual visita. Igualmente, los adolescentes/jóvenes reportan satisfacción en relación a condiciones ambientales relativas a la calefacción. Se cierra recomendación. • “Solucionar el problema de calefacción de las habitaciones, pues al efectuar la visita, estas estaban muy frías”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que Entre el 13 y el 23 de julio se realizan los trabajos de mantención de las calderas, lo que permitió mejorar la capacidad calórica de todas las dependencias en general, aunque aún podría mejorar si se contara con los recursos para la compra de nuevas calderas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC

N°

Pregunta

Respuesta

adjuntan Informe Técnico de la Empresa Soltec de fecha 27.07.2018. En tercer seguimiento cuatrimestral de 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Que haya agua caliente en las duchas del centro”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que Con fecha 26 de julio del presente año se dan por finalizados los trabajos de instalación de dos termos, uno para cada sector que habilita con un sistema de agua caliente independiente para las duchas utilizadas por los jóvenes. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjuntan registro en bitácora de mantención y correo instructivo respecto del uso de los termos que suministran agua caliente a los sistemas. En tercer seguimiento cuatrimestral de 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Eliminar la gran cantidad de calefactores eléctricos del sector administrativo”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que la caldera del edificio no es suficiente para calefaccionar de manera eficiente el edificio por lo que los funcionarios deben recurrir a calefacción adicional para poder cumplir con la jornada laboral apropiadamente. Por otro lado la utilización de calefacción adicional se realiza en periodo de invierno y de manera alternada y organizada en las distintas oficinas para no provocar cortes de luz. En segunda visita semestral del 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Reparar las rejas ubicadas en los patios, en lo referido a las pequeñas puertas existentes para mangueras de emergencia, pues al efectuar la visita se encontraban oxidadas”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicita mantención dentro del mes de agosto. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se realizó el engrase de cada una de las rejas que permiten el ingreso de la res seca, lo que permite su fácil apertura. Se adjuntan fotografías. En primer seguimiento cuatrimestral de 2019 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Se observó que en el pasillo exterior que une el sector administrativo con los sistemas, hay dos aberturas en la reja, lo que debe ser reparado”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicita mantención dentro del mes de agosto. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se realizan los trabajos de soldadura que permiten

N°

Pregunta

Respuesta

reparar pequeñas aberturas que estas tenían. Se adjuntan fotografías. En primer seguimiento cuatrimestral de 2019 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Debe haber un catastro completo de los libros existentes en biblioteca”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se indicará a Coordinador formativo por documento que realice el catastro de los libros de biblioteca del centro. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC no existe respuesta a lo solicitado. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que con fecha 02 de abril se reitera a Coordinador Educativo la necesidad de terminar con el catastro y ordenamiento de la biblioteca del Centro, poniendo como plazo para el 15 de mayo. En visita se revisa catastro digital el cual se encuentra en proceso de elaboración. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Implementar un mobiliario para que los jóvenes guarden sus ropas y pertenencias”: Recomendación pendiente desde el primer semestre del 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se evaluará esta posibilidad con presupuesto del año 2019, ya que para este año no se cuenta con los recursos, en tanto los jóvenes utilizan veladores metálicos para mantener sus pertenencias. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que se realizan las consultas a la sectorialista del Departamento de Infraestructura en visita en terreno el día 22.11.2018 la cual señala que al igual que en otros centros por medidas de seguridad se autoriza la utilización de contenedores plásticos con tapa para el almacenamiento de las pertenencias de los jóvenes en sus dormitorios. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se implementaron cajas de plástico con tapa, sin embargo, los coordinadores y funcionarios de trato directo evaluaron que no era seguro por riesgo que las rompan y se puedan usar para auto o hétero agresiones, por lo que se mantiene el uso de veladores metálicos para la ropa limpia y de canastos plásticos para la ropa sucia. En visita se pesquiza que los adolescentes/jóvenes que se encuentran al interior del recinto disponen de caja contendor de plástico para su ropa y de velador metálico. A pesar de que pueden ser riesgosos en caso de conflicto, cumple con el objetivo de guardar la ropa. Se cierra la recomendación por cumplimiento.

IV Factor Seguridad.

N°

Pregunta

Respuesta

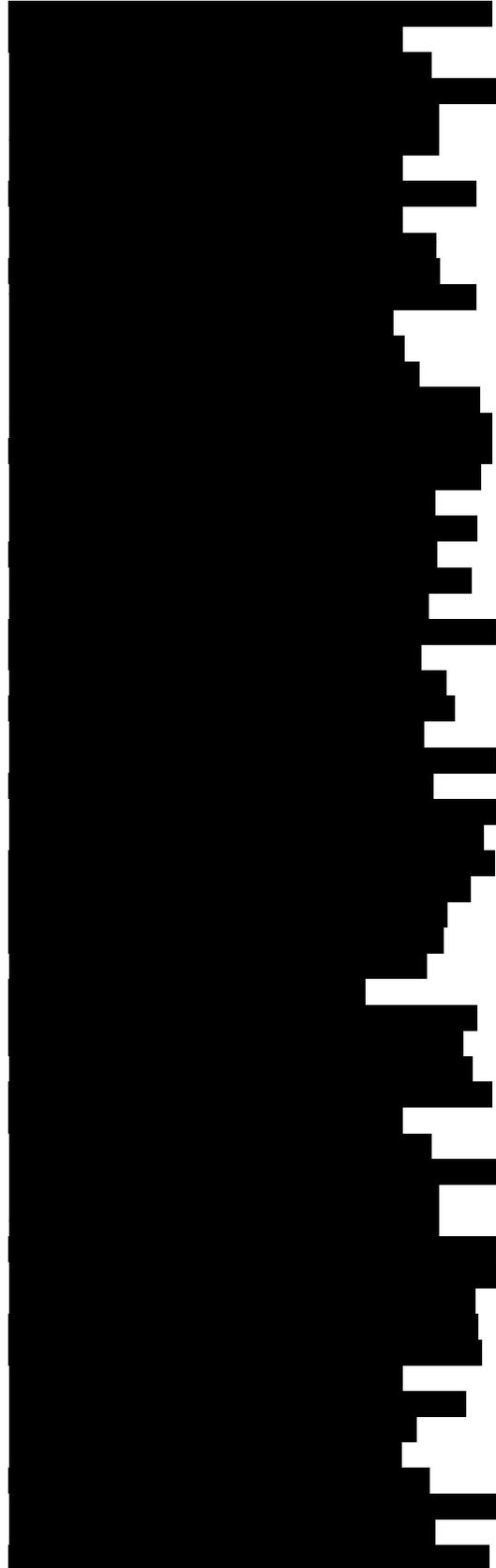
N°	Pregunta	Respuesta
1	Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo[1]. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia	Existe un plan anual el cual es exhibido. Se hace presente que aún no ha sido sancionado por la autoridad. Es prácticamente el mismo del año pasado. El plan ha sido distribuido a todos los funcionarios, consiste en situaciones de incendio, accidentes, evacuaciones, entre otros. Cadena de responsables es director centro (s), jefatura Genchi, y brigadistas.
2	Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).	La mantención se realizó recientemente. Los sistemas funcionan, sin embargo de la misma manera descrita en el informe anterior. [Redacted]
3	Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).	Las redes secas y húmedas se encuentran en buenas condiciones. Han sido probadas reiteradamente por funcionarios del centro que son bomberos y funcionan correctamente. Se hace la precisión de que, si bien en caso de producirse una emergencia hay certeza que las redes húmedas y secas funcionan, [Redacted] Hay más de 50 extintores, si bien no se pueden revisar todos, se encuentran operativos según se informa.
4	¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?	Vías de escape existen con la respectiva señalización. Existe conectividad interna. El proceso de evacuación ante emergencia está a cargo de un funcionario quién abre las respectivas puertas. Por la naturaleza del recinto los accesos no pueden ser libres para una evacuación espontanea. Las vías de escape están relativamente despejadas. Existe zona de seguridad debidamente demarcada al interior del patio (internos)
5	¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencia y consulte al encargado al respecto.	A la fecha no se ha realizado simulacro. Se planifican dos simulacros anuales y este semestre se encuentra atrasado. Posiblemente se realice el día 23 o 24 de este mes. Las fechas las manejan con discreción para que resulte (solo directivos). Ultimo simulacro en noviembre 2018.
6	Señale si existen protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.	Se describe protocolo en uso de cámaras Go pro de Genchi. Directora desconoce si efectivamente las usan (instructivo nacional).
7	Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).	No hay encargado para ese cargo. Esa labor corresponde al director del centro por su responsabilidad y materialmente al encargado de mantención.
8	Señale aspectos favorables a considerar.	• Se aprecian diversos elementos al ingreso del centro destinado a seguridad consistente en extintores, herramientas, instrumentos de inmovilización, camillas etc.
9	Señale aspectos negativos a considerar.	• [Redacted]

N°	Pregunta	Respuesta
10	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>[Redacted]</p> <p>2. En visita anterior ya existe evidencia de cámaras Go pro de personal de Genchi. Se hace necesario tener certeza de que efectivamente las usan en los procedimientos.</p> <p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • "</p> <p>[Redacted]</p>
11	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>[Redacted]</p>

N°

Pregunta

Respuesta



N°

Pregunta

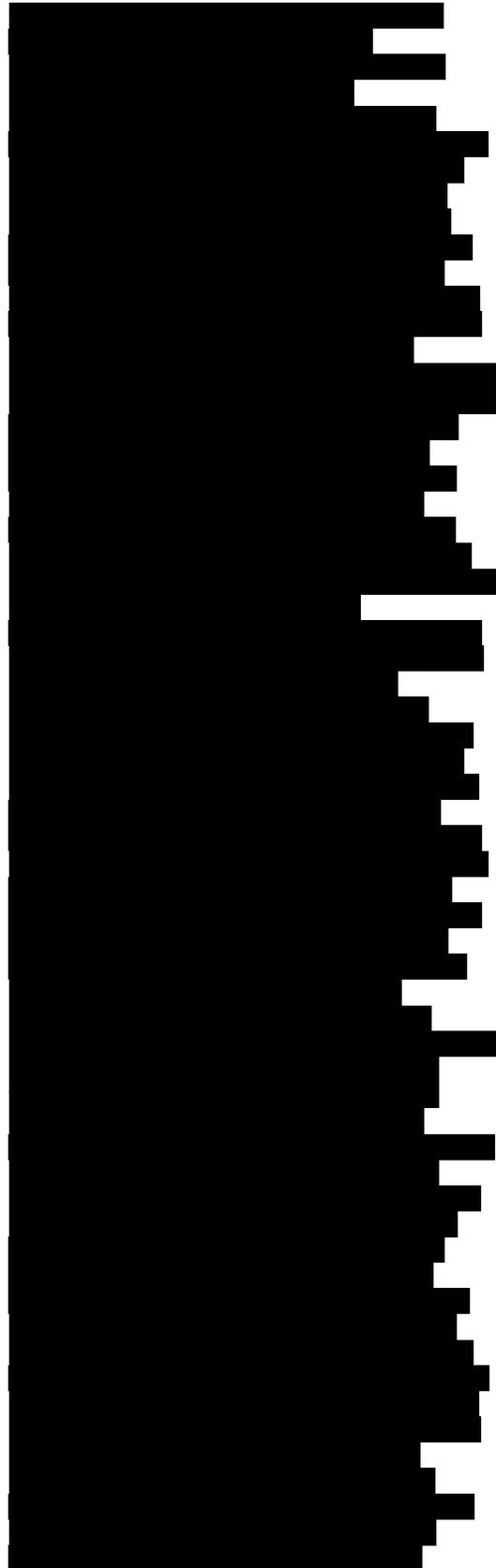
Respuesta



N°

Pregunta

Respuesta



The content of this table is completely obscured by a large black redaction box. Only the column headers are visible.

N°

Pregunta

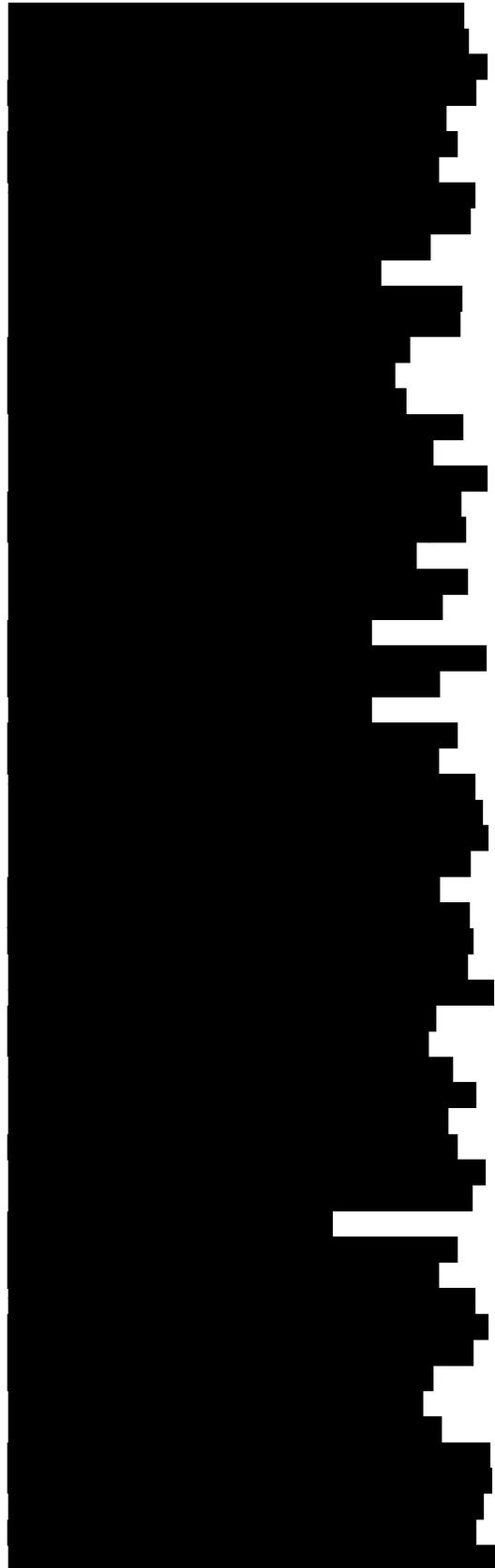
Respuesta



N°

Pregunta

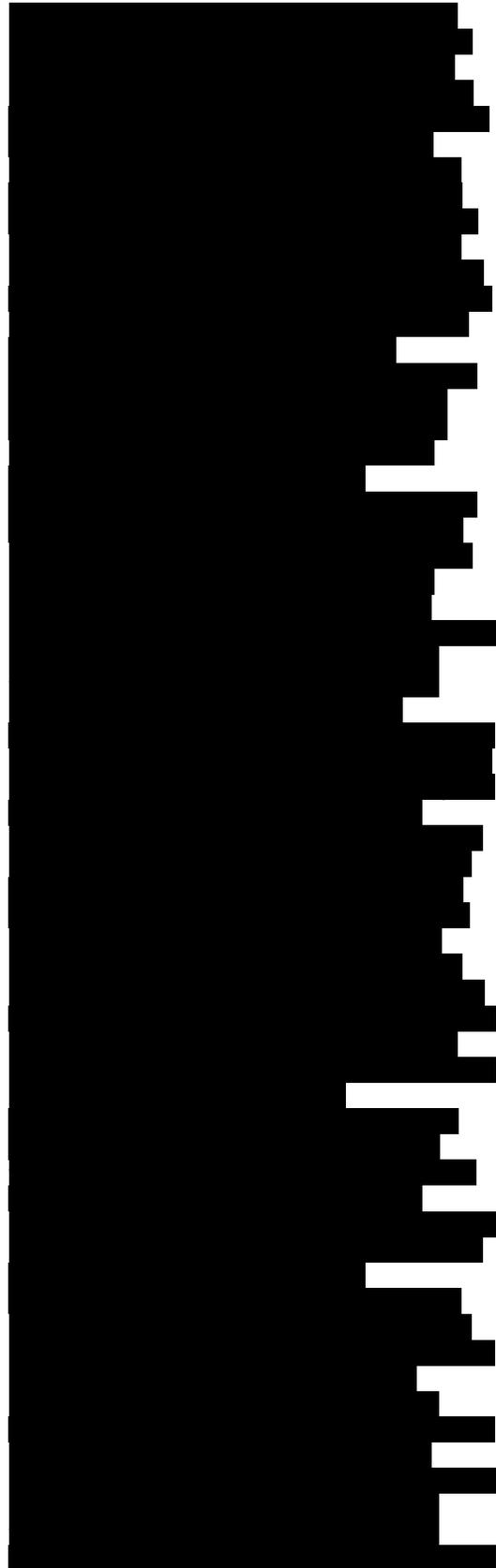
Respuesta



N°

Pregunta

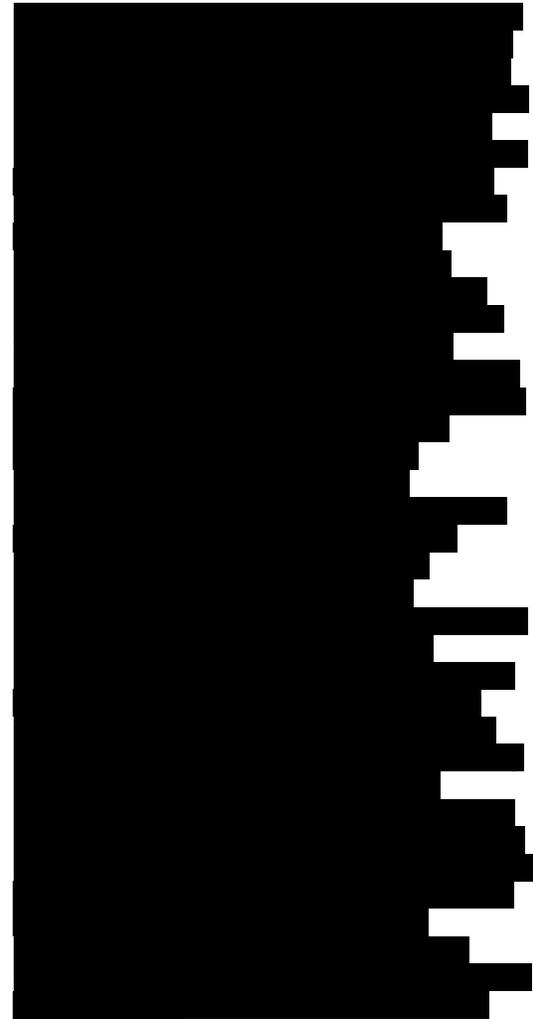
Respuesta



N°

Pregunta

Respuesta



• "Establecer inducción a los jóvenes en materia de seguridad al ingreso al Centro": Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se hará una cartilla informativa para ser entregada a los jóvenes al ingreso al Centro. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cartilla informativa respecto de procedimientos de seguridad en caso de emergencias para jóvenes. Pendiente de ser revisado por la comisión. █



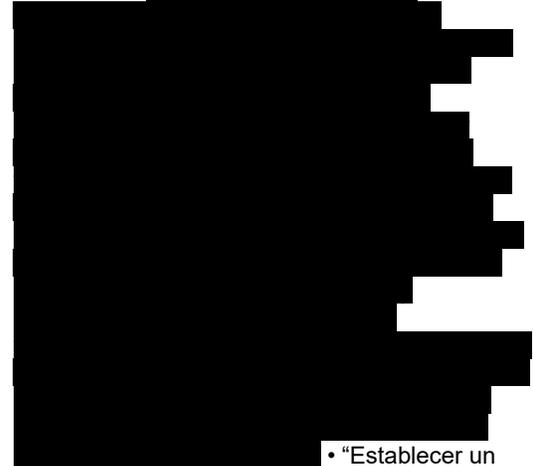
N°

Pregunta

Respuesta



• “Mejorar las vías con opciones de escape para funcionaria y sector de despensa de alimentos, el cual no cuenta con salida de emergencia directa, teniendo que pasar por la sala de caldera y generador eléctrico, ambas muy inflamables”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se realiza la consulta mediante memorándum al departamento de infraestructura de la Dirección Nacional sobre la factibilidad técnica de hacer una puerta o alguna otra posible solución. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta memorándum N°158 de fecha 13 de agosto para la Dirección Regional y respuesta desde la Unidad de Infraestructura mediante Memorándum N°855 de fecha 27.08.2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan respuesta de Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°855 de fecha 21.08.2018 y Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018.



• “Establecer un sistema de registro para las mantenciones de instrumentos de seguridad, red seca y húmeda”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que Se Instruye mediante memorándum N° 170 de fecha 23 de mayo del presente, al Encargado de Mantención sobre la habilitación de dichos libros. En visita semestral la comisión

N°

Pregunta

Respuesta

señala que se instruye mediante memorándum N° 170 de fecha 23 de mayo del presente, al Encargado de Mantenimiento sobre la habilitación de dichos libros. Se mantiene pendiente, se verificará en próxima visita semestral. • “Retirar carro de supermercado de vías de escape”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que el carro de supermercado se utiliza para el desplazamiento de mercadería desde bodegas hacia las áreas requeridas, queda en el pasillo de bodega por la oportunidad de su uso y considerando que no hay otro espacio donde poder dejarlo. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que tal y como se expuso en reunión evaluativa de las observaciones, la utilización del carro es de manera permanente, lamentablemente no contamos con un espacio para poder dejarlo y que permita su uso de manera oportuna. Este es ocupado principalmente por las mujeres que trabajan en la cocina y en bodega para el traslado de materiales pesados. De acuerdo con la nueva distribución de bodega y central de alimentos contemplada en los trabajos del 2019 tendríamos mayor espacio para su ubicación sin que obstaculice el tránsito, pero a la vez manteniendo su operatividad. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que tal como se conversó en última reunión del 2018, el carro se saca del pasillo principal pero se deja en el acceso a bodega que es donde se utiliza. Pendiente de verificación. • “Elaborar un instructivo acerca del uso de los implementos de seguridad a fin de evitar su mal uso y consecuente deterioro”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos si ellos cuentan con estos instructivos. De no contar con ellos elaboraremos lo necesario para que resulte operativo y fácil de aplicar. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que el Instructivo se encuentra en elaboración con la Unidad de Seguridad Laboral de la Dirección Nacional. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Que se tomen las medidas necesarias para re-ubicación de extintores que se encontraban en el suelo del sector frente a Gabinete de seguridad”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que dichos extintores se ubicaron en el módulo 1 de seguridad, lugar donde no deben estar colgados y quedan ordenados para ser retirados por los funcionarios que acuden a una emergencia. En visita semestral se cierra recomendación por

N°

Pregunta

Respuesta

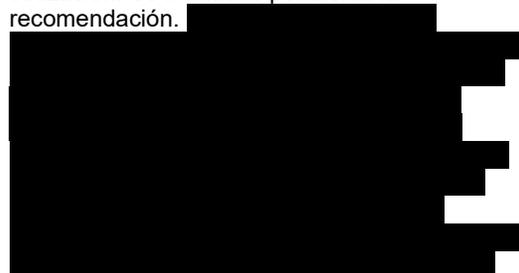
cumplimiento. • “Contratar encargado de seguridad que cumple con las capacitaciones técnicas, o a lo menos, brindar de capacitaciones a encargado de brigada de incendios”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que el servicio no cuenta con los cupos y recursos para la contratación de dicho cargo, sin embargo, en este caso el Encargado de Mantenimiento de este centro es quien cumple de esta función y es quien también lidera la brigada de incendios, considerando que es Bombero Voluntario hace 14 años por lo que cuenta con la expertíz necesaria, lo que le permite además capacitar a los demás miembros de la brigada. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Adecuar el protocolo de intervención de Gendarmería y fuerzas especiales a la luz de la normativa actual”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que tanto SENAME como Gendarmería se rigen por la Resolución Exenta N°312 B, en donde aprueba y regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslado en los centros privativos de libertad y centros de internación provisoria, en conformidad a la ley 20.084. Por lo que cada Centro no puede adecuar un protocolo distinto al que ya se encuentra aprobado a nivel nacional por ambas instituciones. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Implementar otro medio de socialización más efectivo, que el correo electrónico, para que los funcionarios conozcan el Plan de Emergencia”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el segundo semestre del año se hará una reunión para socializar nuevamente el plan de emergencia del Centro. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta copia de lista de asistencia. En tercer seguimiento cuatrimestral del 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Realizar una nueva convocatoria para voluntarios que quieran formar parte de la brigada de incendio. Implementando nuevas estrategias para la convocatoria”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el segundo semestre del año se hará una reunión para socializar nuevamente el plan de emergencia del Centro donde se socialice nuevamente el rol de las brigadas y la posibilidad de adherir voluntariamente a ellas. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden que con fecha 15 de septiembre se realiza reunión

N°

Pregunta

Respuesta

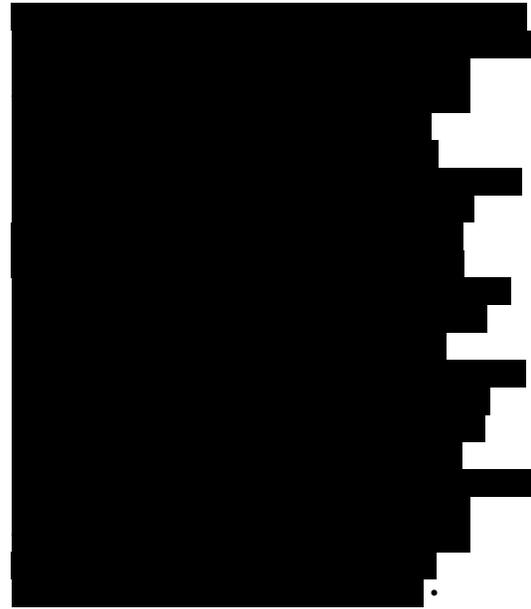
de socialización de plan de contingencia y plan de emergencia con funcionarios presentes en el centro, instancia que se aprovecha para revisar las brigadas establecidas, habiendo dos funcionarios que solicitan modificación, la que se efectuará en el Plan de Emergencia del año 2019. En tercer seguimiento cuatrimestral del 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Que se remita el informe de revisión realizado por Bomberos a la red seca y red húmeda”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC ajuntan Informe de Inspección de res húmeda y seca de fecha 14.11.2017. En tercer seguimiento cuatrimestral del 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Reiterar que los gendarmes sólo tienen funciones de custodiar el área perimetral y sólo eventualmente ante una emergencia ingresar a la zona de habitaciones de los adolescentes. Al respecto informar cuales han sido las eventualidades registradas en los últimos tres meses, en la cual han solicitado el ingreso de Gendarmería: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que De acuerdo al artículo N° 43 de la Ley 20.084, además de los artículos 139 al 146 del Reglamento de la misma Ley y del Manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados, se emite Ordinario N° 262 del 24 de octubre de 2017, donde el Director del Centro solicita acciones preventivas por parte de Gendarmería, todas ellas con supervisión directa de funcionarios SENAME. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Realizar mantención o recambio de sistema de luces de emergencia”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza mantención periódica de los equipos, sin embargo dado el alto costo de estos el recambio está contemplado con presupuesto 2019. Se adjunta cotización de los equipos en el portal de Chile compras, valor neto sin IVA ni fletes. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que el recambio de luces de emergencia se encuentra en proceso de cotización. Se mantiene pendiente la recomendación.



N°

Pregunta

Respuesta



“Despejar vía de evacuación en sector de pasillo de dormitorios de GENCHI, donde hay 2 lockers y cajas”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se retiran los lockers y se despeja la salida. En tercer seguimiento cuatrimestral del 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Elaborar acta de reuniones de socialización de Plan de Emergencia, así como aumentar a por lo menos 2 reuniones a efecto de que se pueda garantizar la participación de todos-as los funcionarios-as que por sistema de turnos no pudieron participar en la primera instancia”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que con fecha 15 de septiembre se realiza reunión de socialización de plan de emergencia, en ella se informa de manera general el contenido del plan y se resuelven las dudas de los funcionarios presentes, además se confirman a los funcionarios en sus brigadas (sólo dos solicitan cambio de brigada a efectuarse el 2019). Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se programará una segunda socialización del plan emergencia para el mes de septiembre, en conjunto con el plan de contingencia previo a las fiestas patrias, desde este año se lleva un libro único de registro de actas de reuniones, donde se registrarán estas actividades. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Efectuar las gestiones a fin de que prospere la compra de una motobomba de apoyo para la red húmeda”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que este centro no tiene información de que se

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>requiera una motobomba. Por favor especificar por parte de la comisión de donde nace esta necesidad. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Comprar extintor tipo K, para aceites, grasas y derivados”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que la cocina cuenta con un extintor multipropósito, que cumple con lo necesario para ser utilizado en esa dependencia. Por lo que no se realizara la compra de uno tipo K. Para conocimiento de la comisión, la única diferencia entre uno tipo k y uno multipropósito es el material residual que queda de la percusión, pero el propósito y el resultado de ambos es el mismo. En tercer seguimiento cuatrimestral del 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Generar coordinaciones con CONAF con el propósito del grifo de agua que está a la entrada del Centro, lo cual no está permitido y ha generado, por ejemplo, que quede muy apretado después del uso”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC solicitan a la comisión clarificar la observación ya que no queda clara la solicitud o sugerencia. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Dar cumplimiento a la confección de una cartilla tipo protocolo, que contenga los temas principales sobre seguridad, destinado a los jóvenes”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se confecciono cartilla informativa, la cual se encuentra disponible para ser entregada al ingreso de los jóvenes al Centro, así también se socializará con los jóvenes actualmente en CIP CRC. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan cuatro documentos que informa la intervención de Gendarmería con jóvenes CIP CRC Punta Arenas, firmada por cada uno de los jóvenes para verificar toma de conocimiento. Se mantiene pendiente la recomendación.</p>

V Factor Disciplina, reglamento y convivencia.

Disciplina y reglamento

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaría. Comente lo observado.</p>	<p>Se solicitó los registros de sanciones, haciéndose entrega de archivador que da cuenta de 23 procedimientos sancionatorios desde enero a la fecha de 2019. De los procedimientos analizados 4 no se encuentran con la constancia de notificación al adolescente sancionado. Se</p>

N°	Pregunta	Respuesta
		observó que 8 procedimientos sancionatorios son de la misma fecha, en contra de dos adolescentes el 28 de enero de 2019 y solicitada explicación se indica que son distintos hechos ocurrido el mismo día pero a distintas horas. Dieron origen a distintas sanciones.
2	¿Existe un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes. Comente lo observado.	Si.
3	Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?	Amenazas, autoagresión, faltas de respeto con el coordinador, consumo y posesión de marihuana, Cortarse el pelo y depilarse sin autorización, actividades sexualizadas con otro interno.
4	De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comité de faltas graves	Sanciones aplicadas; Amonestación verbal, reparación de daño y conversación con el coordinador, anotación negativa en ficha personal, anotación negativa, suspensión de permisos de salida, suspensión de visitas. Se aprecia que las sanciones son proporcionales a los hechos. Respecto de la separación de grupos, se indica que en este caso se le deja en el dormitorio y existiría un registro de la medida pero no se tuvo acceso a él en el momento Se estima necesario pedir el registro del año 2019.
5	¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por la Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de trato directo	Se ha utilizado como medida sancionatoria y como medida de protección de jóvenes. Se indicó que existiría un registro de las veces en que se ha aplicado, sin embargo se señaló que en ese momento no estaba disponible. Se estima debe pedirse el registro de aplicación de esta medida, por cuanto se indicó que no existe a su respecto una resolución que la justifique y se aplica por instrucción del Jefe Técnico , no se indica el tiempo y se indicó que puede extenderse hasta por siete días.
6	En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo	Como se ha indicado, adoptada la medida por el jefe técnico el adolescente es ingresado a su dormitorio teniendo acceso a la comida y baño y no ejecutaría rutina de actividades o por lo menos no se especificó. Como no hay resolución interna que la avale, solo se tiene conocimiento de que se puede extender hasta por siete días y existiría un registro, cuya copia debe solicitarse al Director del centro con informe.
7	¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de trato directo.	No.
8	¿Se aplican sanciones distintas a las establecidas en el Reglamento de la Ley RPA? En caso afirmativo, ¿cuáles?	No.

Convivencia

	Pregunta	Número
1	De acuerdo a la circular N° 2309 de "Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...", constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.	Se informa que existen 4, habiéndose efectuado dos denuncias en sede penal por abuso sexual y por maltrato o violencia institucional. El registro existiría en la Unidad de Justicia juvenil, por lo que debería solicitarse informe respecto de las fichas únicas de seguimiento existentes, al director del centro.
2	Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos? Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado	No pudo determinarse por cuanto no se tuvo acceso a las fichas, solo se indicó que los procedimientos informados en el acta anterior aún están en trámite.
3	¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión	Se desconoce, pero el registro debe existir, por lo que se estima solicitar la información directamente al Director del centro.

4.- Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a Tribunales desde la última visita de la Comisión).

	Pregunta	Número
	¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	2
	¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	2

N°	Pregunta	Respuesta
5	De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.	Se solicitó los registros pero estos no fueron puestos a mi disposición. Debe solicitarse información al Director del Centro.

6.- Según su apreciación y en términos generales.

N°	Pregunta	Si / No / No aplica
	¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No
	¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No
	¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No
	¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No
	¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de	No

N°	Pregunta	Si / No / No aplica
Seguimiento de Casos?		
N°	Pregunta	Respuesta
7	Según su impresión, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.	Grabación de los procedimientos y la realización de un protocolo de cuenta de los jóvenes.
8	Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación? Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.	No, no obstante que se evidencia conducta sexualizado de un adolescente en el trato con los otros internos.
9	Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?	No aplica.
10	De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.	No. Sin embargo existe denuncia de abuso sexual de un interno en contra de otro por abuso sexual.
11	De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?	No.
12	En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.	Existe protocolo cuya modificación se declaró se efectuaría para la próxima revisión.
N°	Pregunta	Respuesta
13	Señale aspectos favorables a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha mejorado el registro de sanciones disciplinaria, pero debe regularizarse las notificaciones de los 4 procedimiento observados.
14	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tenerse disponibles los registros de la aplicación de medidas de separación de grupo y debe tenerse disponibles los registros de las fichas de seguimiento de casos, sin perjuicio de que se estima pedir informe al director al respecto. • Debe notificar las sanciones aplicadas a los 4 procedimientos en que no se ha efectuado. • Debe solicitarse protocolo de cuenta de los jóvenes. • Debe solicitarse la modificación del protocolo de discriminación.
15	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debe haber especial preocupación por el debido proceso en los procedimientos sancionatorios cumpliendo la notificación de las sanciones. 2. Debe tenerse los registros de las

N°	Pregunta	Respuesta
16	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>fichas de seguimiento de casos disponibles. 3. Debe aplicarse la medida de separación de grupo previa dictación de resolución indicando su tiempo específico. 4. Se estima solicitar medidas que se adoptara por el centro para evitar el consumo de drogas en el centro por los jóvenes. 5. Atendida la conducta sexualizada de joven que se encuentra en el centro y respecto del cual se efectuó denuncia de abuso sexual, solicitarse al Director del Centro indique que medidas se han adoptado o se adoptara para impedir futuras conductas de tipo sexual que pudieren afectar a otros internos. 6. Informar respecto de porque no existe registro del intento de suicidio de joven.</p> <p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Elaborar un protocolo de Discriminación por parte del Centro”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el primer semestre del año se elaborará un protocolo contra la discriminación en el CIP CRC. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC señalan que adjuntan Protocolo contra la discriminación en CIP CRC CSC. Pero no viene incluido. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que con fecha 04.05.2018, mediante correo electrónico institucional se informa a todos los funcionarios del área técnica respecto del Protocolo contra la Discriminación, luego de ello, el tema fue analizado con el equipo técnico y coordinadores en reuniones semanales de coordinación. Se adjunta copia de correo electrónico de difusión y copia del protocolo. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta protocolo con la incorporación del segundo punto, a sugerencia de comisionados. En primera visita semestral 2019 se cierra la recomendación y se mantiene la de mejorar el protocolo. • “Evaluar la pertinencia de que los funcionarios de Gendarmería no ingresen a “realizar la cuenta de la mañana y noche” al interior de las Dependencias del CIP-CRC”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que de acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 20.084 fija la responsabilidad en el Director del Centro el solicitar acciones de tipo preventivas al contingente de Gendarmería del Centro, manteniendo la responsabilidad de la forma en que estas acciones se ejecuten, en este contexto se encuentra en elaboración un protocolo de acción conjunta entre SENAME y GENCHI respecto de la inspección del número de jóvenes luego de la levantada y antes de la acostada de los jóvenes. Con Ordinario N°134 de fecha</p>

N°

Pregunta

Respuesta

23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Protocolo de acción conjunta entre Sename y gendarmería para revisión del número de jóvenes presentes en CIP CRC. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Se solicita sostener una coordinación interinstitucional entre Sename y Genchi, respecto de medidas disciplinarias establecidas con funcionarios de Gendarmería, en caso de que éstos han sido protagonistas de hechos de maltrato u otro tipo de vulneraciones hacia los jóvenes, al interior del Centro”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitará vía Memorando al Director Regional del SENAME que sostenga las coordinaciones pertinentes con su par en Gendarmería para evaluar la posibilidad de implementar la sugerencia realizada por la Comisión. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC señalan que reuniones mensuales con Genchi del Centro (adjuntan 4 actas), los temas más complejos lo ven los Directores Regionales de ambos servicios. Se pondrá en conocimiento de la comisión. En visita semestral del segundo semestre de 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Mejorar el protocolo de Discriminación por parte del Centro, en cuanto a las acciones inmediatas a seguir a corto y mediano plazo, en caso de producirse un hecho de discriminación y aclarar el procedimiento a utilizar en cuanto a la obtención de información durante las 48 horas, desde que se conoce dicha denuncia”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se revisará el protocolo de discriminación del Centro, a la luz de las sugerencias realizadas por la CISC. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta protocolo con la incorporación del segundo punto, a sugerencia de comisionados. Se mantiene pendiente la modificación del protocolo. • “Que, en las Actas de la comisión de Disciplina, se establezca en forma escrita el fundamento, ante la inexistencia de la firma de un joven que declara (razón por la cual no está la firma, la cual sea posible corroborar con el propio joven)”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que en el proceso de comisión de disciplina se toma declaración a los jóvenes por parte de los comisionados, la que es firmada en el acto por el joven y que luego sirve de insumo para la confección del acta de la comisión. Una vez sancionado el proceso por el Director/a del Centro es éste quien notifica al joven, ratifica su declaración (firma en acta) e informa acerca del

N°

Pregunta

Respuesta

tipo de falta y su sanción. Cuando el joven no accede a firmar el Director debe dejar constancia en la misma acta de este hecho y las razones por las que no firma, con la firma de un segundo funcionario de SENAME que actúa como ministro de fe de esta situación. Si en algún caso no se ha realizado el procedimiento como se describe se debe a error involuntario en el proceso de notificación, debiendo subsanarse en los siguientes procedimientos de este tipo. En visita semestral del segundo semestre de 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Que, se consideren tiempos o plazos determinados en relación a la utilización de estrategias para dar soluciones a los conflictos de mayor gravedad (ejemplo: separación total del joven, del grupo) en el contexto de la circular 2309”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que de acuerdo al Reglamento de la Ley 20.084, artículo 75, en caso de riesgo entre jóvenes se puede aplicar la separación de grupo hasta por 7 días, sin embargo cuando hay rencillas irreconciliables entre jóvenes por razones de seguridad se establecen espacios diferenciados de habitación, que fue el caso conocido en la última visita realizada por los comisionados, donde el joven que fue encontrado solo en un espacio de habitación destinado sólo para él, luego de haber quemado con agua caliente a otro joven, en este caso y desde que surge la necesidad de separarlos el joven agresor se mantuvo por periodos solo y en compañía de otros jóvenes, pero debido a sus actos todos los jóvenes del Centro mantenían ánimo negativo hacia él, razón por la cual se hacía riesgoso para su integridad mantener convivencia en los mismos espacios, existiendo de manera eventual y regulada algunas actividades en común con los otros jóvenes. La situación descrita es del todo excepcional y no se relaciona necesariamente con la aplicación de la normativa que se determina en la Circular N° 2309 del Servicio. Actualmente no hay jóvenes que permanezcan en espacios habitacionales individuales por razones de seguridad. En visita semestral del segundo semestre de 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Que se informe porque no existe registro del intento de suicidio de un joven”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se asume que lo consultado se refiere a evento del día 28 de mayo de 2018, con el joven SM, respecto de este evento hay registro en libros de novedades de Coordinación, CRC y unidad de salud, como relato de los hechos ocurridos y las medidas tomadas en el momento. En tercer seguimiento cuatrimestral se cierra la recomendación por

N°

Pregunta

Respuesta

traslado del joven a Sección Juvenil del Complejo Penitenciario. • “Que se informe respecto a la autorización del Tribunal en relación a mantener a un joven con segregación”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que la distribución interna de los jóvenes, en tanto no contravenga lo dispuesto en la Ley 20.084 y su Reglamento, es decisión de la dirección del Centro. En el caso del joven que se encontraba en un espacio de habitación individual, por encontrarse con medida cautelar de internación provisoria era visitado semanalmente por el Magistrado de Turno del Tribunal de Garantía, quienes conocían de su situación personal y procesal en cada visita. En visita semestral del segundo semestre de 2018 se cierra la recomendación por cumplimiento. “Cuál es el protocolo que utilizan para realizar la cuenta de los jóvenes”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Protocolo Interinstitucional Sename – Gendarmería del proceso de revisión diaria de presencia de jóvenes. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Realizar las modificaciones con respecto al protocolo de discriminación, ya señaladas anteriormente”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se realizaron las modificaciones sugeridas al protocolo contra la discriminación del CIP CRC. En primera visita semestral 2019 se cierra la recomendación y se mantiene la de mejorar el protocolo. • “Informar por escrito, el protocolo que utilizan para realizar la cuenta de los jóvenes”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta el protocolo elaborado por SENAME CIP CRC y visado por Jefe de Destacamento (S) del momento, que regula la revisión de la presencia de jóvenes CIP CRC Punta Arenas. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Protocolo Interinstitucional Sename – Gendarmería del proceso de revisión diaria de presencia de jóvenes. En primera visita semestral 2019 se cierra la recomendación y se mantiene la del primer semestre.

VI Factor Salud.

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

N°

Pregunta

Si/No

N°	Pregunta	Si/No
1	Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
2	Disponibilidad periódica de enfermeros/as.	Si
3	Disponibilidad periódica de médicos.	Si
4	Disponibilidad de atención odontológica.	Si
5	Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
6	Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
7	Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Si
8	Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
9	Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	No
10	El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.	Sí, hay protocolo y autorización sanitaria.
11	¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.	Sí, el ingreso es directamente por atención primaria, concretamente en el centro Damianovic.
12	¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?	Sí, hay fichas que se aplica para evaluar los casos y de ser necesario los jóvenes son llevados directamente a urgencia.
13	¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.	Sí, pero no hay protocolos de trabajo. Con el Hospital Clínico hay algo, pero el enfermero no puede especificar bien qué. Con CAUDA sí.
14	La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?	Sí, en la carpeta está el registro.
15	Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.	Aplican la ficha CLAP. Se evalúa el caso con médico y psicóloga clínica.
16	En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?	Sí, se informa también a la familia de acuerdo al suceso.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)

N°	Pregunta	Si/No
17	¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
18	De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si

N°	Pregunta	Si/No
19	¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?	Sí
20	¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.	Sí, pero no puede dar la respuesta concreta en este momento.
21	¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?	Sí, pero no ha habido casos.
22	¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.	Se estabiliza y se lleva el joven a urgencia y al día siguiente al Complejo Miraflores.
23	¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?	Sí, pero no ha habido casos.
24	¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.	Sí, enero y febrero asistió la psiquiatra Salazar.
25	¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.	Sí, por lesiones o descompensaciones, siempre en el Hospital Regional de Magallanes.
26	¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si se han cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.	No, pero antes sí (hipertensión, hipotiroidismo, etc.).
27	¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.	Sí.
28	Señale aspectos favorables a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprecia una adecuada relación con la red salud, especialmente con el centro Damianovic. • Se cuenta con protocolo en casos de suicidios.
29	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores horas de atención siquiátrica para los usuarios.
30	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>1. Sería recomendable tener horas disponibles de médico intramuros de manera permanente.</p> <p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “La lejanía del recinto a los centros de atención de salud de urgencia, hace necesario revisar la posibilidad de contar con personal de salud en turno nocturno; actualmente se encuentra un TENS con turno de llamado después de las 22 hrs”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018.</p>
31	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que la dotación del Centro contempla 4 TENS en sistema de turnos que cubren las 24 horas del día y 1 enfermero en horario administrativo, sin embargo durante el año estos funcionarios han estado fuera de sus funciones en diferentes momentos, ya sea por licencia médica prolongada, capacitaciones fuera de la región, feriados legales, etc., de todos estos casos, la única</p>

N°

Pregunta

Si/No

forma que contempla el Servicio de ingresar otro funcionario para reemplazo es con licencias médica superiores a 30 días continuos, lo que se debe aprobar en la dirección nacional, en los otros casos se organiza a los funcionarios presentes para dar la mayor cobertura posible a la unidad de salud, pudiéndose en ocasiones mantener las 24 horas cubiertas y en otras no (debido a la sobrecarga de los funcionarios), como fue el caso de la visita de la CISC. No es del nivel de responsabilidad del Centro gestionar otra forma de dar cobertura a la unidad de salud. En segunda visita semestral del 2018 se cierra recomendación por imposibilidad de resolución. • “Informar porque no fue seguido el protocolo en el intento de suicidio”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se asume que lo consultado se refiere a evento del día 28 de mayo de 2018, con el joven SM, respecto de este evento y según consta en los registros, los funcionarios que tomaron el procedimiento no lo evidencian como un intento de suicidio, por lo que no aplican protocolo de acción ante autoagresiones con intento de suicidio. En segunda visita semestral del 2018 se cierra recomendación. • “Informar porque el protocolo utilizado en enfermería es uno que fue descargado desde internet correspondiendo a otro dispositivo hospitalario de la zona centro de Chile (con escudos y simbología de dicho centro asistencial)”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el segundo semestre del año se continuará con revisión del protocolo de suicidio visto por los comisionados, con el fin de sancionar un protocolo propio del Centro. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC responden por la complejidad de la temática aún se encuentra en elaboración, cuando se encuentre finalizado se enviara. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan correo informativo, del 28 de marzo del presente emitido por Virginia Mella, Profesional de línea del departamento de Justicia Juvenil, respecto que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó a Sename el lineamiento para prevención y abordaje de caos con riesgo suicida, estamos a la espera de la socialización formal desde el Servicio, entre tanto nos mantenemos con el Protocolo interno de acción en caso de agitación psicomotora. En primera visita semestral del 2019 se constata que cuentan con protocolo, se mantiene pendiente el medio de verificación. • “Informen porque la enfermería no mantiene registro del intento de suicidio”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259

N°

Pregunta

Si/No

de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se asume que lo consultado se refiere a evento del día 28 de mayo de 2018, con el joven SM, respecto de este evento hay registro en libros de novedades de Coordinación, CRC y unidad de salud, como relato de los hechos ocurridos y las medidas tomadas en el momento. Los funcionarios que tomaron el procedimiento no lo evidencian como un intento de suicidio, por lo que no aplican protocolo de acción ante autoagresiones con intento de suicidio. En segunda visita semestral del 2018 se cierra recomendación. • “Qué Director del Centro informe a la Comisión CISC RPA sobre intento de suicidio no informado”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se asume que lo consultado se refiere a evento del día 28 de mayo de 2018, con el joven SM, respecto de este evento y ante los procedimientos tomados por los funcionarios en turno se sigue un sumario administrativo instruido por el Director Regional del Servicio, con el fin de esclarecer posibles responsabilidades administrativas frente a las acciones seguidas. Si bien no se actuó frente a los eventos ocurridos como un intento de suicidio, si se asumió una situación emocional adversa importante en el joven, tomándose en el momento y al día siguiente las medidas técnicas y administrativas del caso, con el fin de resguardar su seguridad. La información de lo ocurrido fue manejada por equipo técnico y equipo directivo del Centro, dado que se tomaron las acciones de control del caso en el momento y al día siguiente Director del Centro no informó al Director Regional, situación que es parte de la investigación del sumario respectivo. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan la Resolución de sumario. En primera visita semestral del 2019 se estima que excede la competencia de la CISC saber el estado del proceso sumarial. • “Que se informe sobre la medicación – dosis que reciben los jóvenes”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que la indicación de medicamentos, dosis y horarios de entrega, de acuerdo a registro de médico tratante, se encuentran en la ficha clínica de cada joven, siendo información resguardada por la ley que regula la privacidad de la información. En segunda visita semestral del 2018 se cierra recomendación. • “Se está a la espera del protocolo de intento de suicidio”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que por la complejidad de la temática aún se encuentra en elaboración. Con Ordinario N°107

N°	Pregunta	Si/No
		de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que adjuntan correo informativo, del 28 de marzo del presente emitido por Virginia Mella, Profesional de línea del departamento de Justicia Juvenil, respecto que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó a Sename el lineamiento para prevención y abordaje de caos con riesgo suicida, estamos a la espera de la socialización formal desde el Servicio, entre tanto nos mantenemos con el Protocolo interno de acción en caso de agitación psicomotora. En primera visita semestral del 2019 se constata que cuentan con protocolo, se mantiene pendiente el medio de verificación.

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación.

Cuestiones generales

N°	Pregunta	Respuesta
1	Describe la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).	La institución que interviene es FIDE XII, las clases de educación media se imparten de lunes a miércoles y viernes. En cuanto a talleres, se finalizó con un joven y existe un curso aprobado para el mes de agosto en carpintería. No hay más ofertas formativas para el primer semestre. El convenio con Instituto Santo Tomas (educación física) ya no se encuentra vigente por falta de aprobación de protocolo.

Educación formal

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y visite las instalaciones.	Si existe (Ver respuesta N° 1). Se visitan las instalaciones. Existen dos espacios destinados en forma exclusiva para clases, y un tercer espacio se habilitará próximamente. Las salas se encuentran en óptimas condiciones y espacio suficiente para el promedio de jóvenes que ingresan al Centro. Se aumentó el tiempo de clases de 50 minutos a una hora.
2	En caso de ser procedente, ¿cuál es el tipo de educación formal impartida al interior del Centro? Refiérase a si se trata de Educación básica, Educación media, Educación técnico profesional, Educación superior, Educación de Personas Jóvenes y Adultas, Educación Intercultural, Educación Especial, Educación Rural, u otras.	Segundo nivel medio (3° y 4° medio). Se iniciará 7° y 8° básico próximamente dependiendo de respuesta de FIDE XII.
3	Dependiendo de la pregunta anterior, ¿cómo se imparte dicha educación en el Centro? Describa la organización del centro, distribución de jóvenes por salas según edad y estado procesal.	Ver respuesta N°2.
4	Según lo observado el día de la visita, ¿la institución a cargo se encontraba impartiendo la	A la fecha de visita no se impartían clases, día jueves es de visitas.

N°	Pregunta	Respuesta
5	<p>oferta educativa comprometida? Describa lo observado.</p> <p>Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.</p>	Ver respuesta N°5.
6	<p>Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.</p>	Segundo nivel medio.
7	<p>Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?</p>	No.
8	<p>Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?</p>	Si, el egresado está cursando un pre universitario los días martes y jueves se le entregan ensayos de preparación. No se trata de un curso formal. Respecto de este joven de iniciales D.A. en el mes de marzo del presente año había comenzado a cursar una carrera en la Escuela Tecnológica de la Universidad de Magallanes, autorizado por el Centro. El primer día de clases había incumplido la sujeción a la vigilancia del funcionario que se encontraba en el recinto universitario y había salido a la vía pública. El Centro decidió revocar la autorización de estudios luego del incidente. Se informa que al joven le resta cerca de un año en régimen cerrado.
9	<p>Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional? En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.</p>	Un joven, quien continuó estudios en FIDE XII, en el medio libre.
10	<p>¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual? En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe?</p>	Solo se ejecuta un taller de género. No hay actividad de FIDE XII u otra institución referente a educación sexual.

Talleres

N°	Pregunta	Respuesta
1	<p>Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? Solicite esta información al coordinador formativo. Describalos.</p>	<p>Talabartería (trabajo en cuero)</p> <p> acondicionamiento físico estructurado (trabajo muscular y aeróbico dirigido, con estaciones)</p> <p> cocina saludable (gastronomía hipocalórica)</p> <p> serigrafía (estampado en tela) género y responsabilización (trabajo con temáticas de tolerancia e igualdad y reconocimiento de los efectos conductuales en el medio social).</p>

N°	Pregunta	Respuesta
2	¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).	Los ETD y algunos monitores externos.
3	¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a los talleres ofrecidos?	Actualmente por calidad jurídica.
4	¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?	Adherencia a los programas.
5	¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).	Todos. No se pudo observar el desarrollo de ningún taller.
6	¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.	Cocina saludable, deportes, talabartería. En el último caso debido a que el producto terminado pueden venderlo y generar ingresos.
7	¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.	Estimulación cognitiva y fomento lector.
8	¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.	No se registran problemas presupuestarios.

Capacitaciones

N°	Pregunta	Respuesta
1	¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.	No existen capacitaciones vigentes. En agosto se inicia carpintería.
2	Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?	Ver respuesta N° 20.
3	Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?	Ver respuesta N° 20.
4	Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?	Ver respuesta N° 20.
5	¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?	Ver respuesta N° 20.
6	¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?	Ver respuesta N° 20.
7	¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.	Ver respuesta N° 20.
8	¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o	Ver respuesta N° 20.

N°	Pregunta	Respuesta
	más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.	
9	¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.	Ver respuesta N° 20.
10	¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.	Ver respuesta N° 20.
11	¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.	Ver respuesta N° 20.
12	¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.	Ver respuesta N° 20.

Cuestiones formativas generales

N°	Pregunta	Respuesta
1	Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asiste.	Se solicita PII de dos internos. Se nos facilita una síntesis diagnóstica de un joven ingresado el 30 de abril por delito de robo con intimidación, informe elaborado el día 10 de mayo de 2019. Se establece consumo problemático de alcohol y drogas sin conciencia de conductas de riesgo. No se observan medidas tendientes a tratar el problema de forma directa con talleres referentes al consumo y abuso diagnosticado. La oferta de talleres no permite referir el cumplimiento al menos de este primer diagnóstico anterior al PII aún no elaborado a la fecha de visita. Estaría estudiando 7° y 8° básico. Se revisa un segundo informe de seguimiento de plan de intervención de fecha 3 de abril de 2019. Refiere ingreso el 5 de octubre de 2018. Se señala sanción de 10 años de régimen cerrado por delito de homicidio frustrado y lesiones menos graves. En cuanto objetivo de escolaridad se señala que habría cumplido el primer y segundo año medio. En cuanto a la capacitación habría cursado el de soldadura (no vigente). Durante el mes de noviembre de 2018 se le otorgó autorización para participar con trabajo en cocina, con horario establecido, cumpliendo adecuadamente el beneficio.
2	¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida de los jóvenes por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?	No.

N°	Pregunta	Respuesta
3	¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto.	Taller de fotografía, taller de coupage, taller de cine, confección de morrales. Sesiones de una hora aproximadamente.
4	Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.	Los elementos que se disponen para la recreación son televisor, play station, DVD y reproductor de música.
5	Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior de la Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.	Fútbol, tenis de mesa, basquetbol, acondicionamiento físico. Sesiones de una hora a cargo de ETD.
6	Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.	Existe, pero es de poco uso. Se trata más bien de una sala con libros visibles.
7	Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas.	Si, se entregan copias de planes de algunos internos, se describe la actividad, desarrollo y resultados.
8	¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.	El tiempo que algunos se encuentran para efectos de generar un vínculo y adherencia a la oferta educativa. En promedio los jóvenes se encuentran cerca de tres meses, tiempo breve para generar una intervención eficaz.
9	Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.	No aplica.
10	De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.	Si. Reuniones mensuales con FIDE XII.
11	De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.	No se observan directamente en la visita.
12	Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.	De lo revisado en al menos uno de los PII (seguimiento) se observa un tratamiento coherente de los factores referidos. Alta adherencia a la oferta de talleres y escolaridad progresiva. Sin perjuicio de lo anterior, no se puede analizar la implementación ya que no se pudo observar tal ejercicio.
13	Señale aspectos favorables a considerar.	• Alta adherencia a talleres y escolaridad. • En el caso de uno de los PII revisados se concedió un beneficio de trabajo en cocina y se cumplieron los objetivos de responsabilización y adherencia

N°	Pregunta	Respuesta
14	Señale aspectos negativos a considerar.	<p>a marcos de actuación reglados. • Concesión de beneficio de estudiar una carrea técnica en el medio libre a un joven en el mes de marzo de 2019.</p> <p>• Revocación de un beneficio de estudio de carrera técnica en el medio libre, a propósito de un incumplimiento el primer día de clases (Ver respuesta N° 9). • A la fecha de visita no se encontraban vigentes capacitaciones. • Ausencia de educación sexual formal. • Termino del trabajo con Instituto Santo Tomas. • No existen registros de la efectividad de algunas actividades formativas.</p>
15	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<p>1. Mayor especificación de los PII o diagnósticos preliminares con relación a talleres y capacitaciones. 2. Oferta permanente de capacitaciones, en consideración a que algunos internos deben cumplir sanciones largas (10 años en el caso revisado, ver respuesta N° 32). 3. Reactivar convenio con instituciones educativas vigentes a la última visita para talleres deportivos. El convenio con Instituto Santo Tomas (educación física) ya no se encuentra vigente por falta de aprobación de protocolo por la autoridad institucional responsable de la aprobación. 4. Establecer educación sexual como programa permanente, y no supeditado a variantes contingentes. 5. Revisar la situación del joven a quien se le revocó el beneficio de estudio en el medio libre (Ver respuesta N° 9). Solicitar información sobre la naturaleza del incidente y fundamentos de la decisión. Intentar que el joven se le solicite una entrevista para conocer la versión de los hechos e informar sobre las medidas que podría solicitar para restablecer la posibilidad de estudiar si así lo desea.</p>
16	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • "Buscar orientaciones sobre planes de educación sexual en Secretaría de Educación o Servicio de Salud": Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante lo que queda del año y primer semestre del siguiente se realizarán las coordinaciones pertinentes para acceder a orientaciones y/o materiales respecto de educación sexual para adolescentes con Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Ministerio de Salud y Servicio de Salud. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum Interno N°136 de fecha 20.04.2018 entregado a Gestora de Redes con el fin que realice las acciones necesarias para acceder a material complementario del Ministerio de Educación y/o Ministerio de Salud. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC adjuntan correos institucionales de la gestora de redes, donde da cuenta de las acciones realizadas. En</p>

N°

Pregunta

Respuesta

visita semestral comisión señala que se mantiene en proceso. Obtenida la respuesta por parte del Ministerio de Educación, debe buscarse un compromiso por parte de FIDE XII, para efectos de su incorporación en la planificación anual, o en su defecto ver vías alternativas. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se solicitará al FIDE XII, de manera formal, que evalúe la pertinencia y posibilidad de integrar las temáticas de educación sexual en su planificación anual. Se mantiene la carencia de educación sexual, según ya se ha referido. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Mejoramiento del segundo espacio habilitado como sala de clases”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que el espacio señalado se habilita de manera temporal ya que corresponde a un lugar destinado a habitación de jóvenes por lo que su habilitación depende de su disponibilidad y se realiza de manera de poder retomar fácilmente su uso original, sin embargo ello se velará por mantener la calidad del mobiliario y la comodidad para los usuarios. Se verifica que se ha cumplido la sugerencia de habilitar una tercera sala de clases. En visita semestral se cierra la recomendación. • “Que Sename Regional evalúe semestralmente los planes de intervención, si son efectivos para dar cumplimiento a la Ley RPA. Así también que se entreguen los resultados de la evaluación”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjuntan Memorándum N°081 de fecha 19.4.2018 solicitando a Coordinador de Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME la evaluación y seguimiento de los planes de intervención. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se adjunta Memorándum N°081 de fecha 23.04.2018, donde se solicita lo indicado por los comisionados de la CISC por el Director del Centro al Director Regional y la respectiva respuesta en Memorándum N°239 de fecha 25.04.2018. Se solicitará a Supervisor Regional el reporte de la acción ejecutada en relación a lo indicado. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°591 del Coordinador Regional del 12.11.2018 que conduce reporte de supervisión del mes de octubre. En visita semestral de 2019 se evidencia que sobre evaluación semestral por SENAME de PII, se entregan dos copias en que se registran actas

N°

Pregunta

Respuesta

de evaluación, pero se informa que son supervisiones técnicas internas, no se ha establecido una evaluación semestral formal como la sugerida. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Se debe revisar que el presupuesto no sea disminuido y que se gaste íntegramente”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que cada año el presupuesto asignado tanto al Centro en su totalidad como en específico al convenio de desempeño colectivo de talleres socioeducativo se gasta en su totalidad. En visita semestral de 2019 se evidencia que sobre la temática presupuesto se entregan dos presupuestos de cierre del año 2019 de dos actividades formativas, donde se registran los valores asociados y el gasto efectivamente ejecutado según presupuesto. Se cierra recomendación. • “Que se evidencie la ejecución de todos los talleres que correspondan según planificación”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que en el CIP CRC CSC Punta Arenas se ha desarrollado una planificación anual de Talleres Socioeducativos, en el marco del Convenio de Desempeño Colectivo, esta planificación se ha ejecutado durante el año, los verificadores se encuentran archivados de acuerdo a la normativa y disponible para la supervisión de los comisionados. En visita semestral de 2019 se evidencia que existen registros de la efectividad de algunas actividades formativas. Se mantiene pendiente para revisión en próxima visita. • “Se formalice el convenio entre Instituto Santo Tomás y el centro”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan borrador de Convenio de colaboración entre Centro Privativo de Libertad de Sename y Centro de formación técnica Santo Tomás Limitada y Otro, sede Punta Arenas. Se está a la espera que la institución lo corrobore para realizar la firma del documento. En visita semestral de 2019 se evidencia que se debe reactivar convenio con instituciones educativas vigentes a la última visita para talleres deportivos. El convenio con Instituto Santo Tomas (educación física) ya no se encuentra vigente por falta de aprobación de protocolo por la autoridad institucional responsable de la aprobación. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Que se implemente la posibilidad de que FIDE XII pueda ofrecer enseñanza de quinto y sexto básico, para el caso de que en cualquier momento ingrese un joven con dicha necesidad formativa, como acontece hoy”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario

N°	Pregunta	Respuesta
		N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se enviará memorando a FIDE XII para consultar la posibilidad que entreguen educación formal para niveles básicos de enseñanza, en caso de ser requerido por jóvenes del CIP CRC Punta Arenas. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se encuentra pendiente la gestión. Se mantiene pendiente la recomendación.

VIII Factor Alimentación.

N°	Pregunta	Respuesta
1	Describa cómo funciona el sistema de alimentación.	En el sector de cocina trabajan 4 manipuladoras en turnos de 2 X 2. Siempre funcionan diariamente 2 funcionarias sin mayores inconvenientes. Se prepara alimentos para funcionarios y jóvenes.
2	¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?	Existe una minuta aprobada por nutricionista.
3	¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?	La minuta no considera el detalle de aporte calórico.
4	¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.	Existe registro del horario de distribución y del menú mensual.
5	¿Se hace efectiva la entrega de cinco raciones diarias?	Se hace entrega de 5 raciones diarias, consistentes en desayuno, almuerzo, once, cena y colación.
6	Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).	No existe un protocolo que regule alguna necesidad especial de dietas, sin embargo estas situaciones se han manejado sin problemas. Hasta la fecha solo han tenido casos de jóvenes que han optado por dietas bajas en calorías para bajar de peso, lo que contó con apoyo de las manipuladoras de alimentos.
7	Verifique las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en el cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.	Las condiciones son muy buenas. No hay observaciones a la cocina.
8	Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.	La entrega de alimentos se hace en condiciones dignas y de muy buena calidad.
9	Señale aspectos favorables a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Al igual que años anteriores, las condiciones son muy buenas.
10	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de ampliación de la cocina se ha dilatado y el nivel central no ha informado nada en concreto al centro. No se divisa que a corto plazo se inicie algún tipo de obra de remodelación.
11	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	1. Dada la demora del proyecto, se hace necesario oficiar al nivel central para tener información sobre las obras. 2. Que el reporte de minutas incorpore el aporte calórico diario.
12	Observaciones en relación a la visita anterior.	Con respecto a las recomendación de la visita

N°

Pregunta

Respuesta

anterior: • “Observaciones mayores no hay. Se podría sugerir reparar los cerámicos faltantes en paredes de la cocina, sin embargo ya existe un proyecto aprobado para remodelación y ampliación de esta”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°321 de fecha 06.12.2017 de CIP CRC CSC señalan que se encuentra contemplada la remodelación de la central de alimentación en proyecto de mejora de infraestructura del centro para el 2018, en ello se contempla la reparación de las cubiertas de las paredes. Con Ordinario N°134 de fecha 23.04.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de fecha 17 de abril de 2018 emanado desde el departamento de infraestructura de la Dirección Nacional que se está desarrollando un proyecto de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y seguridad del centro el que incluye entre otras mejoras la normalización de la Central de Alimentación, que incluye una nueva distribución y cambio de revestimientos y pinturas. Se está incorporando esta obra, que tiene un costo aproximado es de M\$230.000.- en el exploratorio del año 2019 para poder licitar y construir esta obra durante ese año. Con Ordinario N°268 de fecha 22.08.2018 CIP CRC CSC señalan que se realiza la solicitud de gestión a la Dirección Regional mediante Memo N°160 de fecha 16.08.2018. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°160 del 16.08.2018 para la Dirección Regional y Memorándum N°855 de fecha 17.08.2018 del Jefe de la Unidad de Infraestructura. En tercer seguimiento cuatrimestral del 2018 se cierra la recomendación y se mantiene la del segundo semestre del 2018. • “Verificar que la suspensión del proyecto de ampliación de cocina se verifique durante el año 2019”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicita a la Unidad de Infraestructura un pronunciamiento formal sobre la factibilidad de dicho proyecto. Con Ordinario N°419 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se adjunta Memorándum N°160 del 16.08.2018 para la Dirección Regional y Memorándum N°855 de fecha 17.08.2018 del Jefe de la Unidad de Infraestructura. En tercer seguimiento cuatrimestral del 2018 se cierra la recomendación y se mantiene la del segundo semestre del 2018. • “Se debe hacer un seguimiento para que durante el año 2019 se concrete la ampliación de la cocina”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se solicitó respuesta formal desde la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional. En

N°	Pregunta	Respuesta
		memorándum mencionan que durante el 2019 ejecutara de acuerdo a factibilidad presupuestaria. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan respuesta del Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional mediante Memorándum N°1216 de fecha 29.11.2018. Se mantiene pendiente la recomendación.

IX Factor Tratamiento de drogas

N°	Pregunta	Respuesta
1	Describe el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.	<p>No hay equipo PAI al interior del CIP – CRC, el equipo que entrega la intervención es el programa CAUDA. Actualmente hay 2 adolescentes de género masculino en CIP y 3 adolescentes masculinos en CRC. Actualmente De manera voluntaria en el sistema CRC está 1 adolescente en intervención con CAUDA, los otros 2 fueron egresados por no adherencia con la intervención. El equipo CAUDA ha sufrido reducción de personal en relación al año pasado, actualmente trabajan: - Roberto Vásquez, Psicólogo - Amelia Martínez, Trabajadora Social. Estos 2 profesionales son los encargados de hacer la intervención. La metodología de trabajo de CAUDA se ha focalizado sólo en la línea de intervención individual. Esta se realiza los días miércoles de 14.00 a 16.00 hrs. Luego se hace un reporte cada 15 días y una reunión técnica 1 vez al mes. En la actualidad no se cuenta con talleres, se está tratando de buscar la posibilidad de desarrollar alguno, pero aún no hay nada concreto. Se solicita el instrumento "Registro de interventores externos", en donde se registrar las intervenciones de los profesionales de CAUDA, sin embargo, utilizan un libro denominado "Libro de novedades". Se solicita este instrumento para constatar visitas del programa CAUDA.</p> <p>Miércoles 13 de febrero: hoja 158, ingreso 14.50, usuario 1 atendido, por profesional Roberto Vásquez, concluye atención 15.30 hrs. Miércoles 17 de abril: hoja 325, ingreso a las 14.30, usuario 1 atendido por profesional Roberto Vásquez, termino intervención 15.00. Ingreso con usuario 2, a contar de las 15.10 hasta las 15.45. Miércoles 05 de mayo: hoja 381, ingreso con usuario 3, ingresa profesional Roberto Vásquez de 15.35 hasta 16.00. Atención con usuario 2, a contar de las 16.00 hasta las 16.45. Destacar que entre el 04 de marzo hasta el 23 del mismo mes, por problemas con la red de gas, se suspendieron las intervenciones. Ante esto, se trabajó en la sección juvenil de la Cárcel de Punta Arenas.</p>
2	De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.	No existe un protocolo de derivación establecido, se realiza una reunión de traspaso de caso para dar cuenta y evaluar en este caso, la razón por la que se ingresa CIP en relación en días y se

N°	Pregunta	Respuesta
3	¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.	<p>evalúa la continuidad de la intervención de Dispositivo de tratamiento de drogas. Cauda debiese entregar PITI e informes de avance, los cuales se encuentran en instrumento "Ficha de antecedentes Individuales". Se solicita las fichas que habían quedado pendiente de la última visita, se muestra registro de los PITI y estaban al día hasta diciembre del 2018, no se encuentran PITI de este año Los profesionales una vez realizada la intervención, se comunican con el educador de trato directo o cuando es de urgencia se comunican directamente con la PIC y PEC según la necesidad para realizar traspaso de información.</p> <p>No.</p>
4	El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.	<p>Sí, pero este año se cambia metodología, los jóvenes asisten al Cosam Miraflores para ser atendidos. Actualmente se cuenta con 2 psiquiatras, la Dra. Carolina Salazar quien atiende a 1 joven y el Dr. Jorge Amarales quien atiende a 2 jóvenes. La encargada de acompañar a los jóvenes a las atenciones médicas es la técnico en Enfermería de nivel superior (TENS), sin acompañamiento de los profesionales de los programas de tratamiento. Esta persona además es la encargada de llevar y preocuparse de que el médico Psiquiatra anote la intervención. Elemento a destacar es que actualmente el Dr. Jorge Amarales se encuentra con licencia médica por lo que actualmente se encuentran retrasadas las atenciones, se están gestionando atenciones, pero aún no hay resolución respecto al tema Se coteja información en la ficha individual y ficha clínica de los adolescentes: Adolescente 1 Fecha 16/05/2019, atención con Dra. Carolina Salazar, tratamiento farmacéutico: 1. Clozapina 100 mg 0- 0-1 2. Carborón 300 mg 1-1-2 3. Paroxitina 20 mg 2-0-2 4. Diazepan 10 mg ½- ½- 1 5. Quiiapina 100 mg ½- ½- 1 Adolescente 2: Fecha 11/04/2019 atenciones regulares con Dr. Jorge Amarales 24/10-2018 21/11/2108 30/08/2018 10/01/2019 A partir del 22/02/2019, no ha tenido controles regulares por licencia médica del Dr. Jorge Amarales. En abril ingresa a la usip y es atendido por Dra. Carolina Salazar, se ve registro con fecha 11/04/2019 Adolescente 3 No estaba atenciones en medio libre, había rechazado tratamiento. Están a la espera que le puedan entregar una hora, es paciente del Dr. Amarales.</p>
5	El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.	Se hacen reuniones de análisis de caso una vez al mes con el programa cauda y CIP – CRC. Las reuniones se encuentran en el archivador "Documentos de gestión de redes", denominado

N°	Pregunta	Respuesta
6	Señale aspectos favorables a considerar.	<p>“actas de reunión”, se entregan y se observan actas del año 2019. En estas reuniones participan en el caso de CIP – CRC la encargada de caso Leila Concha, Interventora clínica Daniela Martínez, gestora e redes Carolina Labrin, Terapeuta ocupacional Gabriela Negrón y personal de salud según requerimiento y necesidad del caso, enfermero Javier Oyarzún. Desde Programa CAUDA participan la trabajadora social Amelia Martínez, el psicólogo Roberto Vásquez y la monitora Ana Opazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones mensuales programa CAUDA y equipo CIP CRC, permite retroalimentación, ver informe de casos, y procesos de intervención. • Equipo psicosocial de Programa CAUDA muestra compromiso frente a la intervención presentando flexibilidad según necesidad de lo requerido por el beneficiario, utilizando estrategias y herramientas transversales al realizar la intervención.
7	Señale aspectos negativos a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los psiquiatras infanto juvenil (Jorge Amarales), actualmente se encuentra con licencia médica, por lo tanto las atenciones con los usuarios se encuentran retrasadas y aún no han se ha podido gestionar atenciones para seguir atendiendo a los jóvenes. • El programa CAUDA aún no envía el PITI de este año de los 3 jóvenes, debería llegar a final del mes de mayo. • Aún no se empiezan a impartir talleres, en última reunión se estipula posibilidad de que pueda llegar una tallerista, pero aún no se concreta. • A diferencia del año pasado, por un tema de reajuste, el equipo CAUDA cuenta solo con 1 dupla de profesionales.
8	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de informe Piti, puesto que al momento de solicitarlas aún no llegaban desde el programa Cauda. 2. Aun no se concretaban la realización de talleres para los jóvenes. 3. Atenciones con Dr. Jorge Amarales se encuentran retrasadas puesto que este se encuentra con licencia médica, aún no se contaba con un plan de contingencia para mejorar situación.
9	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • “Se solicita sugerir a CIP CRC mantener la planificación de talleres de manera impresa en archivador denominado TALLERES”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2017. Con Ordinario N°310 de fecha 27.11.2017 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se generará el archivo correspondiente con la planificación general de los talleres socioeducativos propuestos y/o en ejecución de los educadores del Centro. En visita semestral se mantiene en proceso dado que en visita semestral se revisa archivador denominado “Talleres” donde se encuentra el documento “Plan de Talleres Socioeducativos 2018, A. Planificación Técnica” y además “Diseño de Proyecto TSE 2018” de los cuales se</p>

N°

Pregunta

Respuesta

desprende lo siguiente: Sistema CIP, Tema taller Género, Numero de Sesiones 5, Nombre de TSE Reflexionando en la Diversidad, Fecha de Inicio 08.05.2018 Fecha de Término 22.05.2018 Nombre del ejecutor TSE Titular Daniela Martinez, Psicóloga PIC., Nombre del ejecutor TSE Apoyo Rodolfo Dulansky. Sistema CRC, Tema taller Responsabilización, Numero de Sesiones 8, Nombre de TSE Promoviendo una Responsabilidad Individual Integral, Fecha de Inicio 10.05.2018 Fecha de Término 28.06.2018 Nombre del ejecutor TSE Titular Fabián Parra Labrin ETD, Diurno ., Nombre del ejecutor TSE Apoyo Rodrigo Oyarzún, Coordinador Formativo. En segunda visita semestral del 2018 se cierra la recomendación. • “Se solicita oficiar a Director de CIP CRC que indique a quien corresponda, la rigurosidad en el llenado del instrumento de “Registro de Interventores Externos”, puesto que al momento de la Supervisión de la Comisión CISC RPA, se encontraba en la Pág. 28 intervenciones sin registrar fecha y la última fecha registrada es 9 de mayo del 2018, cuando la supervisión fue realizada con fecha 12 de junio del presente año”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que Se oficiará a los coordinadores de turno, tanto titulares como subrogantes, respecto de la solicitud realizada por los comisionados. En visita semestral se solicita el Memorándum que fue entregado a los Coordinadores de Turno Diurno solicitando la recomendación sugerida. (Memorándum Interno N° 297 de fecha 24 de agosto de 2018). Sin embargo se constata que el instrumento de “Registro de interventores Externos” se ha dejado de utilizar por los Coordinadores diurnos, sin estar al tanto la Jefatura Técnica del CIP CRC, por tanto se solicita en las observaciones del período dar cuenta de esta situación. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan correo electrónico del 16.12.2018, en respuesta a lo solicitado en Memorándum N°432, del 23.11.2018, por la única coordinadora diurna titular en el cargo, Sra. Patricia Rivera, donde explica un “olvido” en utilizar el registro y que tampoco recuerda haber sido instruida de su uso, situación que fue realizada con anterioridad. Coordinador subrogante Oscar Velasquez no contesta el Memorándum citado. En primera visita semestral de 2019 se cierra la recomendación y de mantiene pendiente la recomendación del primer semestre de 2018. • “Se solicita oficiar a Director de CIP CRC que indique a quien corresponda , la rigurosidad en el llenado de la ficha médica, puesto que al revisar el instrumento de un adolescente, se encontró solamente las atenciones realizadas, pero no, el tratamiento farmacológico que se le

N°

Pregunta

Respuesta

está administrando en la actualidad”:
Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que en la totalidad de las fichas médicas se encuentra el respaldo de la indicación médica de la medicación que se administra a los jóvenes, en tanto el registro detallado de la administración diaria de los fármacos se lleva en un archivo especial destinado a ello, que permanece en la unidad a disposición de la revisión de los comisionados. Se oficiará a los funcionarios de la unidad de salud para transmitir la recomendación de los comisionados, con el fin que se subsane la situación descrita. En visita semestral no se puede constatar la ficha médica del adolescente SM, puesto que al ser trasladado a Sección Juvenil, se traspasa la ficha médica a estas dependencias, sin quedarse con copia de tal ficha médica. Se solicita poder dejar copia de las fichas médicas antes de los traslados Sección Juvenil. Se solicita recuperar una copia de la Ficha Médica para que en la visita del 1er semestre del año 2019 de la Comisión CISC RPA se pueda cotejar la información de tratamiento farmacológico del adolescente. En primera visita semestral del 2019 se verifica y si estaban las 2 fichas de los 2 jóvenes en la sección juvenil. Se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Se solicita a la dirección del CIP CRC CSC pueda entregar informe de la Comisión CISC RPA a los funcionarios, sobre todo de las observaciones, lo que se solicita y se da cumplimiento en la supervisión del 2do semestre del año 2017, sin embargo se hace necesario que se mantenga la sugerencia para que los profesionales puedan estar al tanto de las nuevas Observaciones y sugerencias de la Comisión CISC RPA para el período 1er semestre 2018”: Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que se solicitará a la SEREMI de Justicia y Derechos Humanos que envíe en formato digital el acta de visita a CIP CRC y CSC, con el fin de socializarla íntegramente con todos los funcionarios del Centro. Se envía físicamente las actas, posterior a la visita al centro y a la Dirección Regional de Sename. Igualmente el informe de seguimiento de las recomendaciones. En segunda visita semestral del 2018 se cierra la recomendación. • “Se solicita que la Dirección del CIP CRC, a través de oficio, informe acerca del Instrumento denominado “Registro de interventores Externos”, en relación de cuál es la función, quién debe realizar el llenado de éste, la continuidad del instrumento. Puesto que en la supervisión se constata que Coordinadores de Turno Diurno han tomado la decisión de forma arbitraria de no seguir la implementación de este

N°

Pregunta

Respuesta

instrumento y hasta ese momento Jefa Técnica no se encontraba al tanto de esta información. Este instrumento se dejó de realizar en el mes de septiembre. Además de solicitar a sus Coordinadores una justificación técnica para no seguir con el cumplimiento de este Instrumento": Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se informa a la CISC vía Ordinario N° 411 respecto del documento "Registro de Interventores Externos". Así como también se solicita por Memorando interno N° 432 a los coordinadores diurnos que reporten de manera formal la razón técnica para dejar de implementar este registro y no informar a la jefatura al respecto. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan correo electrónico del 16.12.2018, en respuesta a lo solicitado en Memorandum N°432, del 23.11.2018, por la única coordinadora diurna titular en el cargo, Sra. Patricia Rivera, donde explica un "olvido" en utilizar el registro y que tampoco recuerda haber sido instruida de su uso, situación que fue realizada con anterioridad. Coordinador subrogante Oscar Velasquez no contesta el Memorandum citado. Se mantiene pendiente la recomendación. • "Se solicita que la Dirección del CIP CRC, a través de oficio, informe acerca de algún procedimiento (forma oficial) para el llenado del instrumento "Libro de Novedades de Coordinación", puesto que al momento de la supervisión se constata, falta de nombres de profesionales que entran a realizar la intervención, salidas del recinto de profesionales que están entregando la intervención. De no ser así se solicita poder establecer un procedimiento para los Coordinadores con el objetivo que todos puedan escribir de la misma forma la información, ya que queda a criterio de cada profesional anotar la información relevante en el Libro de novedades": Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se informa a la CISC vía Memorando N° 415 respecto del registro en "Libro de Novedades". Se informará por Memorando interno N° 433 a los coordinadores diurnos y nocturnos que se dará inicio a un trabajo conjunto con Jefatura Técnica para elaborar un documento que regule el llenado de el "Libro de Novedades de Coordinación". Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC señalan que se encuentra pendiente la gestión. Se mantiene pendiente la recomendación. • "Se solicita que la Dirección del CIP CRC, a través de oficio, comunique a la comisión acerca del problema administrativo que llevo al Servicio de Salud a tomar la decisión de que la Psiquiatra Carolina Salazar dejara de asistir a las dependencias del CIP CRC para atender a los adolescentes, lo

N°

Pregunta

Respuesta

que significa un retroceso en la intervención, puesto que la asistencia mensual de la doctora permitía la retroalimentación directa con los profesionales del CIP CRC, potenciando la intervención directa con los adolescentes”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC adjunta correo electrónico de Jefa de Unidad Técnica Programa en Convenio Senda – Sename –SSM del Servicio de Salud Magallanes. Pendiente, solicitar que se revalúe la respuesta a oficiar formalmente los motivos. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Ordinario N°105 de fecha 10.04.2019, conductor de correo electrónico enviado por Carol Farías, Jefa de Unidad Técnica de programas en convenio Senda Sename SSM, del 13 de agosto de 2018 explica las razones por las que la médico psiquiatra Carolina Salazar deja de atender a los jóvenes usuarios de PAI Cauda en dependencias del CIP CRC. En primera visita semestral del 2019 se informa que las atenciones con la profesional psiquiatra Carolina Salazar actualmente se están realizando en Cosam Miraflores. En primera visita semestral del 2019 se constata que este año sigue la Dra. Carolina Salazar, pero la atención ahora es en el Cosam Miraflores, por lo menos desde la entrevista no se apreciaban problemas en el traslado de los jóvenes, por lo que yo daría cerrado ese tema. Si ponerle ojo al tema de la licencia médica prolongada del Dr. Amarales, que hasta ese día aún no podían recalendarizar. Se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Se solicita a la Dirección del CIP CRC pueda entregar informe de la Comisión CISC RPA a los funcionarios, sobre todo de las observaciones de la visita realizada para el período segundo semestre 2018”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se socializan por correo electrónico institucional ambas actas de visita, CIP CRC y CSC, a todos los funcionarios del Centro. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan correos electrónicos de fecha 27 de agosto y 21 de noviembre, donde se socializan las actas de la primera y segunda visita del al CISC en el año 2018 con todos los funcionarios del CIP CRC CSC Punta Arenas. En primer seguimiento cuatrimestral del 2019 se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Se solicita a la Dirección del CIP CRC oficie al Programa de Tratamiento CAUDA, entregar PITIS e informes de Avance actualizados, puesto que en la supervisión se evidencian dos adolescentes con retraso en estos instrumentos. Además de la entrega oportuna de Hoja de Registro Individual”: Recomendación pendiente desde el segundo

N°

Pregunta

Respuesta

semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que nuevamente se realizará la gestión sugerida. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Ordinario N°416 de fecha 23.11.2018 a Coordinadora de Programa Cauda. En primera visita semestral de 2019 se solicita que se pueda entregar informes PITI que en la visita anterior no estaban actualizados, estos se entregan estaban actualizados hasta diciembre del 2018. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Se solicita a la Dirección de CIP CRC dejar copia de la ficha médica de los adolescentes antes de ser trasladados a Sección Juvenil de Genchi, puesto que al momento de solicitar la ficha médica para poder corroborar Tratamiento farmacológico según la observación N6 del primer semestre 2018 de la comisión CISC RPA, la profesional entrevistada señala que la ficha médica se entrega a sección juvenil en conjunto con su traslado, por tanto, no existe la posibilidad de revisarla. SE SOLICITA PODER RECUPERAR UNA COPIA DE LA FICHA MÉDICA, para dar por cerrada la observación y corroborar en la Próxima visita de la Comisión CISC RPA el Tratamiento Farmacológico del adolescente pendiente en la vista del 1er semestre del año 2018”: Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC se informa que las fichas médicas no son trasladadas a sección juvenil cuando se traslada un joven. Específicamente en la visita semestral dela CISC se solicitó y revisó la ficha clínica del último joven que fue trasladado SMA dado que, además, se revisó la información del episodio en que el joven puso un pantalón en su cuello y que en la actualidad se encuentra siendo investigado en sumario administrativo. Las fichas clínicas de los jóvenes se encuentran a disposición de los comisionados para su verificación en la unidad de salud del Centro. En primera visita semestral del 2019 se verifica y si estaban las 2 fichas de los 2 jóvenes en la sección juvenil. Se cierra la recomendación por cumplimiento. • “Se solicita a la Dirección del CIP CRC pueda generar con su equipo técnico Pautas de Evaluación de proceso de intervención que permita desarrollar un análisis exhaustivo del proceso de intervención integral que se realiza con los jóvenes y los programas que complementar esta labor, Pautas que puedan ser evaluadas en tiempos acotados a fin de contar con antecedentes formales de los avances y/o retrocesos que los jóvenes presentan en las intervenciones recibidas, para que así estos elementos puedan ser incorporados oportunamente en los Informes de avance que se evacuan desde el Centro en el proceso de ejecución de la sanción trimestralmente”: Recomendación pendiente

N°	Pregunta	Respuesta
		desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que en el CIP CRC CSC se realizan diversas acciones para evaluar el proceso de intervención de cada joven, ello de acuerdo a los lineamientos del Servicio (orientaciones técnicas y guía de manejo de caso): Reunión de análisis de caso, Reunión de equipo de casa, Reuniones técnicas ampliadas, Reunión semanal de coordinación análisis de las novedades de los jóvenes, Elaboración de informes de avance de PII, cada tres meses, con consulta a los funcionarios que intervienen directamente con cada joven. Entendiendo que los comisionados proponen el seguimiento y evaluación del proceso de los jóvenes, no queda claro cómo se sigue que ello se concrete en el contexto de los procesos que se encuentran ya instalados y de acuerdo a lineamientos, por lo que se solicita se pueda clarificar este punto para poder dar respuesta a ello. Se mantiene pendiente la recomendación.

X Factor Comunicación y visitas

N°	Pregunta	Respuesta
1	Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.	Se realizan en el mismo lugar y en las mismas condiciones señaladas en visita anterior.
2	De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?	Existe un sistema de concesión de visitas íntimas, no hay un espacio definido para ello, pero se podría habilitar un espacio, no es un beneficio muy solicitado por los jóvenes.
3	De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.	Cada 15 días y si es necesario el día antes de audiencia, además la delegada de caso tiene comunicación directa con abogado/a defensor.
4	Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.	Se mantiene las mismas condiciones de visita anterior.
5	Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.	Para los buzones se mantiene en iguales condiciones que visita anterior. Delegada de caso, señala que los jóvenes prefieren manifestar directamente su malestar con alguna situación en particular al equipo profesional. No fue posible observar o registrar alguna acción de retroalimentación entre los jóvenes y el equipo profesional, que les permita opinar respecto a las actividades que realizan.

N°	Pregunta	Respuesta
6	Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita íntima. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.	No está considerado la restricción de visita como medida disciplinaria.
7	Señale aspectos favorables a considerar.	<ul style="list-style-type: none"> • Flexibilidad de horario de visitas. • Se está diseñando un protocolo de convivencia entre los internos, pero al ingreso se entrega cartilla de derechos y deberes, parte de eso tiene que ver con la convivencia, también existe un reglamento interno que regular la convivencia al interior entre los jóvenes y los funcionarios.
8	Señale aspectos negativos a considerar.	Sin aspectos negativos.
9	Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Sin nuevas recomendaciones.
10	Observaciones en relación a la visita anterior.	<p>Con respecto a las recomendación de la visita anterior: • "Un espacio limpio, acogedor, para las familias y joven así garantizando la intimidad de dicha visita": Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que lamentablemente en el Centro no se cuenta con un espacio adecuado a las normas de seguridad y espacio diferente al gimnasio para recibir las visitas de los jóvenes, el cual es mantenido en su aseo y orden por ellos mismos para recibir a sus familias. La intimidad de los encuentros se resguarda a través de la distancia entre grupos de familias, en caso de haber riesgo por rencillas entre jóvenes o familias se habilita de manera excepcional y sólo para uno de los jóvenes en riesgo, el espacio de sala de clases. En segunda visita semestral del 2018 se cierra la recomendación. • "Protocolo de convivencia entre los internos": Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el segundo semestre del año se realizará un protocolo de convivencia entre jóvenes. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Protocolo de convivencia CIP CRC CSC Punta Arenas. En primera visita semestral del 2019 se visualiza que no existe un protocolo definido para la regulación de la convivencia al interior del recinto. En primera visita semestral de 2019 no se tuvo a la vista el protocolo, lo que me mostraron son una cartilla de deberes y derechos, que es la misma que se entrega en todos los programas RPA, habla sobre los deberes de los jóvenes en cuanto a su responsabilidad frente al proceso de intervención y su comportamiento hacia los profesionales o equipo interventor, pero no se menciona acciones respecto a la convivencia entre jóvenes y menos entre jóvenes en las condiciones en la que están los adolescentes en sistema de reclusión. Se mantiene pendiente la recomendación. • "Protocolo de convivencia</p>

N°

Pregunta

Respuesta

entre internos y personal del centro”:
Recomendación pendiente desde el primer semestre de 2018. Con Ordinario N°259 de fecha 16.08.2018 CIP CRC CSC Punta Arenas señalan que durante el segundo semestre del año se realizará un protocolo de convivencia entre jóvenes y personal del Centro. Con Ordinario N°107 de fecha 10.04.2019 CIP CRC CSC adjuntan Protocolo de convivencia CIP CRC CSC Punta Arenas. En primera visita semestral de 2019 no se tuvo a la vista el protocolo, lo que me mostraron son una cartilla de deberes y derechos, que es la misma que se entrega en todos los programas RPA, habla sobre los deberes de los jóvenes en cuanto a su responsabilidad frente al proceso de intervención y su comportamiento hacia los profesionales o equipo interventor, pero no se menciona acciones respecto a la convivencia entre jóvenes y menos entre jóvenes en las condiciones en la que están los adolescentes en sistema de reclusión. Se mantiene pendiente la recomendación. • “Generar más instancia de talleres donde los jóvenes puedan vincularse para seguir teniendo una buena convivencia”:
Recomendación pendiente desde el segundo semestre de 2018. Con Ordinario N°420 de fecha 28.11.2018 CIP CRC CSC señalan que se mantendrán la planificación y ejecución de talleres socioeducativos, formativos, deportivos y recreativos para todos los jóvenes del CIP CRC, en los cuales, entre otros, se mantienen los objetivos transversales de fomentar la adecuada convivencia y el respeto entre pares y con los adultos. No se pudo observar ninguna instancia tipo taller donde se trabaje en grupo la temática del respeto dentro de la convivencia diaria entre internos. En primera visita semestral de 2019 no se pudo observar ninguna instancia tipo taller donde se trabaje en grupo la temática del respeto dentro de la convivencia diaria entre internos. Se mantiene pendiente la recomendación.